



Tamaulipas

Gobierno del Estado

2024

INFORME

PROGRAMA PRESUPUESTARIO P 190 CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE CAZA Y PESCA

INFORME FINAL
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO



Caza y Pesca

Tamaulipas



CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS	4
PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN	7
MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN	8
Marco nacional e internacional	8
Marco estatal de Tamaulipas	10
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	12
Objetivo general.....	12
Objetivos específicos.....	12
Alcance de la evaluación	12
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN	13
CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	15
1) Antecedentes generales.....	15
2) Descripción del programa presupuestario	16
CAPÍTULO II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA	24
1) Verificación del diagnóstico	24
2) Identificación del problema	25
3) Análisis del problema	26
CAPÍTULO III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN	29
1) Objetivos	29
2) Bienes y Servicios.....	30
3) Poblaciones	31
4) Experiencias de atención.....	33
CAPÍTULO IV. DISEÑO OPERATIVO	35
1) Cobertura	35
2) Criterios de elegibilidad	37

3) Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios	39
4) Padrón	43
5) Transparencia y rendición de cuentas	44
6) Presupuesto	47
 CAPÍTULO V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA.....	49
 CAPÍTULO VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	51
 CAPÍTULO VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	52
 CAPÍTULO VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	53
1) De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados	53
2) De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados	59
 CAPÍTULO IX. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PP	66
1) Valoración cuantitativa global.....	66
2) Valoración cualitativa del Pp	68
 CAPÍTULO X. ANÁLISIS FODA	70
 CAPÍTULO XI. CONCLUSIONES GENERALES	73
 CAPÍTULO XII. ANEXOS	74
Anexo 1: Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente.	74
Anexo 2: Árbol del Problema.....	75
Anexo 3: Árbol de Objetivos.....	76
Anexo 4: Estrategia de Cobertura.....	77
Anexo 5: Mecanismo de solicitud.....	79
Anexo 6: Mecanismo de entrega.....	81
Anexo 7: Procedimiento de actualización de la población atendida.....	83
Anexo 8: Presupuesto.....	84
Anexo 9: Alineación a objetivos de la planeación estatal.	85
Anexo 10: Alineación a los ODS.	87
Anexo 11: Complementariedades, similitudes y duplicidades.....	89
Anexo 12: Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.	91

Anexo 13: Fuentes de información de la evaluación.	95
---	----

Anexo 14: Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.	97
---	----

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1: Unidades Responsables del Pp P 190.</i>	<i>18</i>
<i>Tabla 2: Recursos presupuestarios del Pp P 190 del año 2019 al 2023.</i>	<i>23</i>
<i>Tabla 3: Recursos presupuestarios del Pp P 190 para el primer año de operación.</i>	<i>47</i>
<i>Tabla 4: Fuente u Origen de los recursos del Pp P 190.</i>	<i>47</i>
<i>Tabla 5: Actividades que integran los componentes de la MIR del Pp P 190.</i>	<i>53</i>
<i>Tabla 6: Componentes que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P 190.</i>	<i>54</i>
<i>Tabla 7: Valoración de indicadores de la MIR del Pp P 190.</i>	<i>59</i>
<i>Tabla 8: Valoración de medios de verificación de la MIR del Pp P 190.</i>	<i>63</i>
<i>Tabla 9: Valoración máxima por sección.</i>	<i>65</i>
<i>Tabla 10: Valoración máxima total.</i>	<i>65</i>
<i>Tabla 11: Valoración cualitativa del programa.</i>	<i>67</i>
<i>Tabla 12: Análisis FODA del Pp P 190.</i>	<i>69</i>
<i>Tabla 13: Principales hallazgos detectados del Pp P 105.</i>	<i>72</i>

PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, está comprometido con diseñar y operar un presupuesto de egresos que incorpore una orientación a resultados durante las etapas del ciclo presupuestario.

Las acciones para lograr lo anterior se realizan a través de la Secretaría de Finanzas, dependencia del Poder Ejecutivo a cargo de coordinar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público (PbR-SED), destacando que uno de sus principales elementos es la realización de evaluaciones de los Pp a los cuales se asignan recursos en el marco del presupuesto de egresos de la entidad federativa.

El Presupuesto Basado en Resultados (PBR) representa un enfoque estratégico que busca transformar la manera en que se asignan y utilizan los recursos públicos en México. Este modelo se centra en la eficiencia y la efectividad de las políticas públicas, priorizando resultados tangibles y medibles sobre la simple asignación de fondos. A medida que el país enfrenta desafíos económicos y sociales complejos, el Presupuesto Basado en Resultados se erige como una herramienta clave para asegurar que cada peso del presupuesto se dirija a iniciativas que realmente benefician a la ciudadanía.

La implementación del Presupuesto Basado en Resultados implica una planificación meticulosa, donde cada programa y proyecto gubernamental se evalúa en función de indicadores de desempeño que permiten medir su impacto y contribución al bienestar social. Este enfoque promueve una cultura de rendición de cuentas y transparencia, ya que exige que las entidades gubernamentales justifiquen sus decisiones de gasto con base en resultados comprobables. Así, el Presupuesto Basado en Resultados no solo busca optimizar la utilización de recursos, sino también fortalecer la confianza pública en las instituciones.

En este contexto, el análisis del Presupuesto Basado en Resultados es crucial, no solo para entender cómo se distribuyen los recursos, sino también para evaluar si las políticas públicas están alineadas con las necesidades prioritarias de la población y si están generando el impacto esperado en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Lo anterior, permite atender lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, respecto a que:

Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios previstos en el párrafo anterior.

En ese sentido, la Ley de Gasto Público establece en el artículo 80 que la Secretaría de Finanzas tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, en función de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, y demás elementos del ciclo presupuestario.

Asimismo, la propia Ley de Gasto Público señala en el artículo 81, inciso A, fracción I, que en el marco de la coordinación del PbR-SED, la Secretaría de Finanzas tiene atribuciones para... la emisión de los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación; mientras que la fracción III la faculta para Formular un Programa Anual de Evaluación respecto de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación, en el cual se establecerá el tipo de evaluación a realizar y el cronograma para su aplicación.

Por tal motivo, la evaluación del programa presupuestario P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca” del ejercicio fiscal 2024 de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas, se fundamentará en el Presupuesto Basado en Resultados, dado que el objetivo es analizar los resultados alcanzados y determinar si se logró cumplir con los fines establecidos. Esta metodología permitirá medir la efectividad del programa y asegurarse de que los recursos se han utilizado de manera eficiente para generar el impacto deseado.

INTRODUCCIÓN

El marco de las políticas públicas se enfoca en desarrollar e implementar estrategias y acciones destinadas a abordar problemas y necesidades de interés público que afectan a la ciudadanía. Este marco define claramente los métodos, los recursos, los actores involucrados y los objetivos a alcanzar, asegurando así un enfoque estructurado y efectivo para lograr los resultados deseados.

El presente informe presentará la evaluación en materia de diseño del Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca” del ejercicio fiscal 2024 de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas. La información que brindará la evaluación de diseño, permitirá determinar hallazgos y recomendaciones a partir de un análisis de gabinete, considerando la justificación de la creación y diseño del programa; su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional; sus poblaciones y mecanismos de atención; en su caso, el funcionamiento y operación del padrón de titulares de derecho y la entrega de apoyos; la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; la clasificación de su presupuesto y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios. Así como también analizará la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

La Evaluación de Diseño está orientada a verificar que el Pp esté enfocado en su lógica vertical y horizontal a la resolución del problema que generó la necesidad del Pp.

Más adelante se explicarán los apartados los cuales componen este informe, que grosso modo se mencionan brevemente a continuación:

- I. Características generales del Programa presupuestario.
- II. Problema o necesidad pública.
- III. Diseño de la propuesta de atención.
- IV. Diseño operativo.
- V. Consistencia programática y normativa.
- VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional.
- VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.
- VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).
- IX. Valoración final del diseño del Pp.
- X. Análisis FODA.
- XI. Conclusiones generales.

MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

En el contexto de la implementación del enfoque para resultados en el Estado de Tamaulipas, la aplicación de una estrategia para operar un Presupuesto basado en Resultados, así como el desarrollo de un Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), requieren la atención y el establecimiento de diversos elementos tanto normativos como metodológicos, como son:

- Apego al marco normativo específico en la materia.
- Socialización de los conceptos básicos, orientación y funcionamiento del PbR-SED.
- Vinculación con las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados de éste.
- Vinculación con los procesos programáticos del presupuesto.
- Incorporación de enfoques transversales en la planeación, monitoreo y evaluación del gasto público.
- Capacitación sobre herramientas metodológicas para la planeación, monitoreo y evaluación.
- Determinación de responsables específicos de la información de desempeño.
- Desarrollo de sistemas informáticos para almacenar información y generación de reportes sobre el desempeño de indicadores de programas, de manera conjunta o en su caso complementaria a los que administran la información programática y presupuestal del gasto público.
- Difusión de los resultados y establecimiento de acciones de mejora a partir de lo observado durante el monitoreo y de los informes de evaluación realizados.
- Transparentar la información de los resultados de las evaluaciones hacia la sociedad.

Conforme a lo anterior, la realización de evaluaciones externas en México es uno de los elementos fundamentales para generar valor agregado al gasto público, al establecer el PbR-SED, tanto a puntaje nacional como estatal e incluso municipal.

En ese sentido, a continuación, se aborda de manera detallada el marco normativo que atañe a la realización de dichos estudios.

Marco nacional e internacional

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía y transparencia a efecto de cumplir con los objetivos para los que fueron destinados y que sus resultados deberán ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

Los artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, retoman como referente los elementos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativos a que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Para asegurar la imparcialidad y la transparencia del proceso, la evaluación será realizada por instancias técnicas independientes, que no tengan relación directa con las instituciones que administran los recursos. Estas instancias se encargarán de analizar y valorar cómo se han utilizado los recursos federales, asegurándose de que se sigan los lineamientos y objetivos previstos.

Además, la entidad que recibió el recurso deberá informar al Ejecutivo Federal el ejercicio de los recursos, el destino de los mismos, y los resultados obtenidos.

También de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Esto implica que deben especificar los criterios y métodos que aplicarán para evaluar su gestión, así como los indicadores concretos que les permitirán cuantificar y calificar su rendimiento.

Así también, deberán publicar los resultados de las evaluaciones realizadas e informar sobre las personas que realizaron estas, lo que proporcionará a la ciudadanía y a las instancias de supervisión una visión clara sobre el impacto de las acciones emprendidas con los recursos federales y credibilidad del proceso evaluativo ya que será personal externo quien realizará dicho procedimiento.

La Ley General de Desarrollo Social establece en los artículos del 72 al 80 que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Respecto a las temáticas transversales, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres debe ser considerada tanto como un tema de derechos humanos, como una condición previa y un indicador, del desarrollo sustentable centrado en las personas. Por ello y desde un enfoque transversal de política pública, la incorporación de la perspectiva de género se fundamenta en acuerdos internacionales como la suscripción por parte del Estado Mexicano de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (derivada a partir de una resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995 al final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China), mediante lo cual se impulsó con mayor perseverancia la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas.

En lo concerniente a los derechos humanos de las mujeres existen, asimismo, instrumentos internacionales que ha protocolizado el gobierno mexicano, pudiendo citar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), entre otros.

Derivado de estas convenciones para afianzar un camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha propuesto como estrategia la perspectiva de género, que se puede definir como el conjunto de actividades que buscan integrar las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres como parte fundamental para la elaboración, la aplicación, la

supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, tanto políticos, económicos y sociales, con la intención que mujeres y hombres sean titulares de derecho por igual para, de esta forma, romper con la perpetuación de desigualdades y, en un futuro, influir en el logro de la igualdad de género.

Es así como en aras de desarrollar instrumentos normativos nacionales, retomando las directrices plasmadas en los instrumentos internacionales para combatir una desigualdad sistemática e institucionalizada, se emiten:

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual ha sido materia de reformas y mejoras en diferentes aspectos desde su emisión en agosto de 2006, por ejemplo: i) la definición de perspectiva de género del año 2013, detallada en el artículo 5 fracción VI de esa Ley; ii) en su artículo 15 señala entre otros aspectos que corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y de la Ciudad de México, conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad; iii) en el artículo 38 señala que con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece en el marco de esta y también bajo un enfoque transversal que permita establecer acciones más específicas en el marco de las desigualdades, determina la distribución de competencias en la materia, define los diversos tipos de violencia contra las mujeres, la emisión de alertas de género y el establecimiento de refugios y atención para víctimas de violencia. La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres demanda la participación de diversos Pp que atiendan de manera integral este problema.

Marco estatal de Tamaulipas

El artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, el artículo antes referido establece que los resultados derivados de la aplicación de recursos de origen federal serán objeto de evaluación. Esta evaluación tiene como finalidad confirmar que el gasto público se realice de acuerdo con los principios de gestión mencionados anteriormente, promoviendo así una rendición de cuentas efectiva y una mejor utilización de los fondos públicos, dicha evaluación es realizada por alguien externo a la entidad pública ejecutora del programa.

Derivado de la reforma realizada el 21 de septiembre de 2021 a los artículos 26 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 16 fracción VI de la Ley Estatal de

Planeación; y a diversos artículos de la Ley de Gasto Público relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, la Secretaría de Finanzas tiene a su cargo dicho Sistema según se indica en los artículos 80 y 81 A) de esa Ley, así como la atribución para emitir los lineamientos y metodologías correspondientes para su evaluación, aunado a coordinar las evaluaciones de los Pp que se instruyan en el Programa Anual de Evaluación.

Ahora bien, la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas en su artículo 80, precisa que las evaluaciones a las que se refiere al párrafo anterior deberán ser públicas. Y como mínimo deberá contener datos tales como: datos generales del evaluador externo, datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia, instrumentos de recolección de información, resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo, entre otros.

Es importante precisar que la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas, también prevé en su artículo 74 que la Secretaría de Finanzas será responsable de darle seguimiento al ejercicio del gasto de los distintos programas que ejecuten las entidades, asegurándose que se cumplan las metas establecidas y evaluando el impacto de estas en el gasto público estatal.

Y en su artículo 76 de la misma ley, obliga a las entidades del Gobierno del Estado de Tamaulipas a dar seguimiento a los programas presupuestarios, a través de indicadores de desempeño, que son herramientas que permiten medir y evaluar el rendimiento de dichos programas. El objetivo principal de este seguimiento es asegurar que se cumplan las metas y objetivos previamente establecidos. Al monitorear estos indicadores, las entidades pueden identificar tanto los avances como cualquier desviación que pueda ocurrir en relación con lo planificado. Esta información es crucial para la toma de decisiones informadas, ya que permite a los responsables evaluar si es necesario implementar medidas correctivas para realinear los programas con sus objetivos originales.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño, tienen por objeto regular el monitoreo y la evaluación de los Pp ejecutados por las distintas Dependencias y Entidades del poder ejecutivo del Estado, la elaboración de la matriz de indicadores para resultados y su vinculación al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, tienen el propósito de fungir como documento que sirva de guía y referente didáctico para impulsar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, la utilización de la metodología del marco lógico principalmente en las etapas de planeación, programación, seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario y el desarrollo de indicadores de desempeño de los Pp que permitan generar información para su análisis en el marco de evaluaciones con orientación a resultados en Tamaulipas.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el diseño del **Programa presupuestario P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca” del ejercicio fiscal 2024** de la **Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas**, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad, que permitan la retroalimentación en el diseño, gestión y resultados para así potenciar la mejora continua del Pp.

Objetivos específicos

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp;
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender;
- Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención;
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable;
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos;
- Identificar posibles complementariedades y/o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APF;
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.

Alcance de la evaluación

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del **Programa presupuestario Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca”** de la **Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas**, a partir de un análisis de gabinete, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación. Este análisis también incluirá la evaluación de la normativa vigente relacionada con el programa y cualquier información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN

Para el logro de sus objetivos la evaluación de diseño, el presente informe contiene los siguientes apartados:

Capítulo I. Características generales del Programa presupuestario.

Con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la Unidad Responsable de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del Pp incluyendo, como mínimo sus antecedentes, describiendo el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso. También se indicará el nombre, siglas y clave del Pp (nombre y/o la clave anterior del Pp, cuando sea el caso), dependencia o entidad responsable, unidad(es) responsable(s) de la operación, año de inicio de operación, entre otros.

Capítulo II. Problema o necesidad pública.

A partir de la información y antecedentes detallados en la Sección I, se analizarán elementos del diagnóstico a partir del cual se define el problema central o necesidad a la que responde el programa propuesto o modificado, sus causas, sus efectos y la evolución del mismo, aplicando la perspectiva de género (cuando así se requiera) considerando a los grupos de la población.

Capítulo III. Diseño de la propuesta de atención.

En esta sección se revisará el objetivo central del Pp, la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, la justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención y se analizará si el diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema, aplicando la perspectiva de género (cuando así se requiera) considerando a los grupos de la población.

Capítulo IV. Diseño operativo.

En lo concerniente al diseño operativo, se analizará si el Pp documenta la estrategia de cobertura, los criterios de elegibilidad para la selección de la población o área de enfoque objetivo, los mecanismos de atención y/o entrega de bienes o servicios. Asimismo, se analizará la manera en que la unidad responsable integra sus padrones de titulares de derecho, la información contenida, sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como las características del presupuesto que ejerce.

Capítulo V. Consistencia programática y normativa.

Mediante las preguntas de esta sección, se revisará la consistencia del diseño del Pp, verificando si la modalidad de gasto es consistente con su objetivo, con los bienes o servicios que genera, si estos elementos a su vez se reflejan en sus reglas o lineamientos de operación, así como con la generación de información óptica de lo que el Pp proporciona y la manera en que lo hace.

Capítulo VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional.

En esta sección se especificará si el Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo, así como de los programas sectoriales,

institucionales, regionales o especiales derivados de ellos. Además de la alineación del Pp a alguno de los ODS (Agenda 2030), Agenda Beijing o a algún otro instrumento internacional en materia de género.

Capítulo VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

Mediante un análisis que contemplará los objetivos de otros programas vigentes de la Administración Pública Federal que operen en el Estado, así como los de la propia entidad federativa, se identificarán aquellos que tengan objetivos similares, coincidentes o complementarios. Es importante estimar para los programas considerados, el análisis como la del sujeto a evaluación, la población potencial y objetivo del o los bienes o servicios a entregar, para también identificar posibles duplicidades.

Capítulo VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).

En esta sección se revisará el diseño de la intervención, a partir de un análisis de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), valoración de su lógica vertical y horizontal y los elementos contenidos en la Ficha Técnica de cada indicador de desempeño.

Capítulo IX. Valoración final del diseño del Pp.

En este apartado, se explicará la forma en que la instancia evaluadora deberá estimar la valoración cuantitativa promedio por sección, a partir de los puntajes asignados en cada una de las preguntas con valoración cuantitativa y la valoración cualitativa, partiendo de una visión global de los principales resultados de la evaluación.

Capítulo X. Análisis FODA.

La instancia evaluadora deberá registrar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se hayan identificado durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, debiendo apegarse al formato indicado en este apartado, considerando que las recomendaciones deberán: i) encontrarse justificadas de acuerdo a los criterios que se indican en este apartado; ii) incluir sugerencias puntuales de mejora; iii) estar redactadas de manera clara y concreta y considerar la factibilidad de su realización.

Capítulo XI. Conclusiones generales.

En este apartado se deberán presentar las conclusiones generales de la evaluación de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión, deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada una de las secciones de la evaluación.

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1) Antecedentes generales

Las características generales del Programa Presupuestario (Pp) P190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca”, con base en los documentos estratégicos y normativos proporcionados por la Unidad Responsable (UR), la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas. El documento “Diagnóstico el Programa Presupuestario P190” señala que este programa ha buscado como objetivo principal impulsar políticas sustentables de protección y conservación del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos sustentables, donde es importante puntualizar los antecedentes a través de sus principales cambios.

Tamaulipas es considerado como la entidad con mayor biodiversidad en el norte de México, resultado de la gran variedad de ecosistemas que presenta el estado, esto consecuencia de lo accidentado de su relieve, de la influencia de las condiciones climáticas de las Grandes Llanuras de Norteamérica, el Golfo de México y la Sierra Madre Oriental y particularmente por localizarse sobre la transición entre dos regiones biogeográficas, la Neártica y la Neotropical.

La diversidad de especies con la cuenta es Estado de Tamaulipas algunas endémicas que habitan en él y otras de carácter migratorio que encuentran alimento, descanso o reproducción, incluyen una gran cantidad de aves, entre ellas la paloma de alas blancas contando con la colonia más grande de América, alrededor de 15 millones de aves se reproducen en el municipio de Abasolo y el centro del estado. Otras especies que se pueden encontrar son la codorniz común y escamosa, paloma huilota, paloma de collar.

Sin faltar patos y cercetas contando con 13 especies diferentes los cuales cada invierno más de 5 millones de aves pasan esta temporada en nuestro estado. Por último, gansos de gran tamaño en los que se pueden observar 3 diferentes subespecies que arriban a nuestro territorio en temporada invernal.

Por lo anterior, el territorio estatal representa una importante oportunidad para desarrollar y consolidar el liderazgo en turismo cinegético tanto nacional como internacional. La gran variedad de especies de interés cinegético en el Estado son; conejos, liebres, armadillos, mapaches, coyotes, pumas, jabalíes, venados, gansos, patos, palomas, entre otros.

La pesca deportiva es una actividad que a lo largo de los años ha detonado la actividad económica y turística del estado, debido a su extensa zona litoral, numerosos ríos, presas y lagunas, que privilegian la práctica de esta actividad.

Su extenso litoral lo componen Playa Bagdad, Playa La Pesca, Playa Tepehuajes, Barra del Tordo, Playa Tesoro, entre los ríos más importantes para el desarrollo de la actividad de pesca deportiva encontramos al Río Bravo, Río Tamesí, Río Soto La Marina, Río San Juan (Purificación), Río Corona, Río Pilón y Río Panuco entre otros, cuenta con presas que desde hace décadas son propicias para el

desarrollo de la pesca deportiva tales como Presa Falcon, Presa Marte R Gómez, Presa Las Blancas, Presa Vicente Guerrero, Presa Ramiro Caballero, Presa Emilio Portes Gil, Presa El Sombrerito, asimismo cuanta con la Laguna Madre y el Sistema Lagunario de Champayan entre otros.

Formular y conducir la política pública estatal en materia de aprovechamiento sostenible de la vida silvestre y pesca deportiva, así como promover el establecimiento de las condiciones adecuadas para el desarrollo de mercados basados en criterios de sustentabilidad, así como estimular el logro de objetivos de conservación y aprovechamiento en el ámbito de su jurisdicción territorial

En este contexto, y atendiendo a la importancia que tiene el fomento del turismo cinegético y de pesca deportiva el Gobierno del Estado de Tamaulipas tiene a bien crear un organismo que se encargue de Formular y Conducir la Política Estatal en materia de aprovechamiento sostenible y pesca deportiva.

Es así, que mediante el Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 28 de fecha 6 de marzo de año 2001, se creó el organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas.

Posteriormente, el 4 de diciembre de 2006, el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebró con el Ejecutivo Federal, el Convenio Específico para la Asunción de Funciones en Materia de Vida Silvestre, mediante el cual el Ejecutivo Estatal ejerce funciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, operado a través de la citada Comisión.

Finalmente, mediante el Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 92 de fecha 2 de agosto de 2017, el Gobernador en turno del Estado de Tamaulipas, dispuso la modificación del organismo público descentralizado Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas, para tener en su lugar, una entidad que se dedique a formular y conducir la política pública estatal sobre el aprovechamiento de la vida silvestre, denominada Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.

2) Descripción del programa presupuestario

Con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la UR de la operación del Pp, se debe realizar una descripción general de las características más relevantes del programa Dicha información debe considerar los siguientes aspectos:

2.1) Datos de identificación del programa presupuestario

2.1.1 Nombre del Programa presupuestario.

Programa Presupuestario P 190 "Conducción de la Política de Caza y Pesca".

2.1.2 Modalidad y número del PP.

El inicio operaciones del Programa P190, con base en su registro en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Tamaulipas fue desde el año 2018, con el nombre de “Conducción de la Política de Caza y Pesca”, teniendo como fuente de financiamiento el fondo 1811000000 que es integrado con recursos propios y que de acuerdo a su Decreto de creación tiene como objetivo: “formular y conducir la política pública estatal en materia de aprovechamiento sostenible de la vida silvestre y pesca deportiva, así como promover el establecimiento de las condiciones adecuadas para el desarrollo de mercados basados en criterios de sustentabilidad, así como estimular el logro de objetivos de conservación y aprovechamiento en el ámbito de su jurisdicción territorial”.

Las Unidades Responsables que aparecen en el en el Diagnostico al Programa Presupuestario P190 Conducción de la Política de Caza y Pesca son las siguientes:

Tabla 1: Unidades Responsables del Pp P 190.

Clave Programa presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Clave Unidad Responsable	Nombre Unidad Responsable
P190	Conducción de la Política de Caza y Pesca	3271007	Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas

En la clasificación de Programas Presupuestarios de la SHCP tiene la modalidad de “Planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas” con la letra P, que consiste en actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento. En resumen, como lo establece el documento Diagnóstico, el programa P190 generará documentos, lineamientos y criterios de planeación, política pública, así como actividades de supervisión y evaluación que permitirán la consecución de sus objetivos a través de las herramientas y mecanismos previstos en el marco jurídico, lo que permitirá a la Comisión de Caza y Pesca establecer y garantizar condiciones que permitan a visitantes nacionales y extranjeros llevar a cabo la práctica de la cacería y la pesca deportiva, a través de un aprovechamiento sustentable de las riquezas naturales que ofrece el territorio de Tamaulipas.

2.1.3 Año de inicio de operación.

Sin información.

2.1.4 Dependencia y/o entidad coordinadora del Pp.

La Entidad Coordinadora del Programa Presupuestario P190 es la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.

2.2) Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp

2.1.5 Planteamiento del problema que motiva la intervención del Pp.

En el documento “Diagnóstico el Programa Presupuestario P190 Conducción de la Política de Caza y Pesca” señala como principal desafío del PP lograr un adecuado aprovechamiento de la vida silvestre en el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de establecer una política de caza y pesca eficiente que garantice la conservación de las especies endémicas y migratorias y con ello lograr una alta concurrencia a los eventos cinegéticos y de pesca deportivas que el Estado organice, llevando a cabo las siguientes actividades:

- Concientización sobre la explotación sustentable de las especies silvestres y acuáticas.
- Apoyo constante al sector cinegético y de pesca deportiva.
- Permanente vigilancia para la conservación de la vida silvestre y acuática.

El P190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca” busca dar respuesta a la problemática de la deficiente promoción del aprovechamiento de turístico cinegético en el Estado de Tamaulipas en los últimos años, el cual se concentra principalmente en la región norte del país y el estado ocupa una posición de privilegio en ese rubro, de tal manera que resulta conveniente continuar con acciones de difusión sobre la importancia del cumplimiento de la normatividad en la materia, concientizando a la sociedad sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, haciendo sinergia con las organizaciones civiles y contar con los recursos humanos con capacidades técnicas que permitan conducir de manera eficiente acciones de conservación y preservación de la vida silvestre. En conclusión, como lo señala el Diagnostico del programa, la definición del problema que se busca atender es la: “Deficiente aprovechamiento de la vida silvestre en el estado de Tamaulipas en los últimos años”.

2.1.6 Análisis de género al problema que motiva la intervención del Programa presupuestario (cuando aplique).

Derivado de la naturaleza del programa esta característica no aplica.

2.3) Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula el Pp

2.1.7 Alineación del Programa presupuestario a la Planeación Estatal.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) se encuentra dividido en los ejes transversales: Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos, Participación Ciudadana, Desarrollo Sostenible, Combate a la Corrupción.

Por otro lado, los ejes del PED se componen por el:

- Eje 1 Gobierno al Servicio del Pueblo

- Eje 2 Política Social para el Bienestar
- Eje 3 Progreso Económico Inclusivo y Sostenible

El presente Programa Institucional se alinea con el eje transversal denominado “Desarrollo Sostenible”.

Respecto a los ejes del PED, el Programa Institucional se encuentra alineado dentro del eje 3

“Progreso Económico Inclusivo y Sostenible” y se alinea al marco estratégico de “Cuidado del Medio Ambiente”.

Objetivo

E1.6 Promover el desarrollo sostenible a través de acciones integrales que garanticen el bienestar de las y los tamaulipecos.

Estrategia

E1.6.1 Implementar acciones que contribuyan al desarrollo económico sostenible de las comunidades vulnerables en el territorio tamaulipeco.

Líneas de acción

E1.6.1.1 Fortalecer las competencias sobre el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en las comunidades vulnerables que habitan al interior de las Áreas Naturales Protegidas. (DH3 DH5 DS3).

E1.6.1.2 Implementar programas productivos en comunidades vulnerables al interior de las ANP para su bienestar económico. (DH3 DH5 DH6 DS1)

Objetivo

E1.8 Impulsar la educación ambiental para generar conciencia en las y los tamaulipecos acerca del cuidado de la naturaleza que permita garantizar su desarrollo y bienestar.

Estrategia

E1.8.1 Generar programas de difusión en materia ambiental dentro de los sectores educativos y las plataformas digitales para la concientización entre la población tamaulipeca.

Líneas de Acción:

E1.8.1.3 Generar una vinculación interinstitucional para la implementación de programas de educación ambiental en la entidad. (DS5).

Objetivo

E9.1 Impulsar el aprovechamiento del capital natural y la infraestructura turística y carretera del estado, para incrementar el número de excursionistas tamaulipecos con vulnerabilidad económica.

Estrategia

E9.1.1 Establecer mecanismos para favorecer la inclusión y la práctica del turismo social de las personas con vulnerabilidad económica.

E9.1.1.5 Fomentar la participación de los gobiernos municipales en acciones para detonar el turismo social (DS5).

Respecto a los ejes transversales del PED, el Programa Institucional se encuentra alineado dentro del denominado “Desarrollo Sostenible” en los Marcos Estratégicos “Cuidado al Medio Ambiente” y en una proporción respecto de las funciones específicas del Organismo con “Turismo con enfoque social”.

2.1.8 Eje del Plan Nacional de Desarrollo al que se vincula.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el documento en el cual el Gobierno de México enuncia sus objetivos prioritarios, los problemas nacionales y enumera las soluciones proyectadas, mismo que se divide en tres ejes principales: Política y Gobierno, Política Social y Economía. El Programa Institucional se alinea al cumplimiento del mismo a través del Eje II “Política Social” y el Eje III “Economía”.

2.1.9 Alineación a los objetivos de Desarrollo Sustentable (ONU, Agenda 2030).

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia, por lo cual es importante que los países dirijan su accionar al cumplimiento de estos. En este sentido Tamaulipas se encuentra comprometido a contribuir de forma directa en el cumplimiento de los ODS; por lo cual en el Programa Institucional se establecen acciones que permitirán sumar positivamente al cumplimiento de estos, los cuales se encuentran alineados de forma específica a los objetivos:

- ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 12 – Producción y Consumo Responsables.
- ODS 14 – Vida Submarina.
- ODS 15 – Vida de los ecosistemas terrestres.

2.1.10 Alineación a un instrumento normativo nacional, internacional o estatal en materia de igualdad de género.

No aplica.

2.4) Definición y cuantificación de la población desagregada por grupos de la población

Derivado del Diagnóstico del P190 Conducción de la Política de Caza y Pesca proporcionado por la UR, determina que la población potencia es la población en general ya que es innegable la vocación cinegética y de pesca deportiva. Esto, debido a que contamos con 433 kilómetros de litoral en el golfo de México, además de 336 miles de has. de cuerpos de agua interno con instalaciones de primer nivel para la pesca deportiva. Asimismo, nuestro Estado tiene una gran variedad de especies silvestres nativas y de aves migratoria por lo que la oferta para la cacería es inmejorable en sus 3.7 millones de has de superficie forestal.

2.1.11 Población potencial.

La población potencial que se determina de la información proporcionada por la UR es la totalidad de la población Tamaulipeca, que si bien no se encuentra expresamente cuantificada en el Diagnostico del Programa de acuerdo con la información de INEGI del Censo de Población y Vivienda 2020 la cantidad es de 3,527,735 personas.

2.1.12 Población objetivo.

De acuerdo con la información recabada en el Diagnostico de P190 Conducción de la Política de Caza y Pesca la población objetivo son aquellas personas que tengan interés de explotar de manera sustentable las especies silvestres y acuáticas del Estado. Así como los residentes del país o del extranjero que realizan actividades cinéticas y de pesca deportiva, los clubes de caza y pesca existentes en el estado y quienes realizan torneos que promueven estas actividades. También a los prestadores de servicios, siendo estos últimos quienes traen y dan servicio a los cazadores y pescadores que vienen de las diferentes partes del país y el extranjero, en el Estado.

Así mismo, al realizar una cuantificación de la población objetivo en el documento antes citado establece que la cuantificación es de 1799 UMA's registradas, 2416 cazadores con licencia de cazador vigente y 24 prestadores de servicios con licencia.

2.1.13 Población atendida.

Conforme al documento de Diagnostico del P190 Conducción de la Política de Caza y Pesca la población atendida que determinan es 20 Registros de UMA's, 1200 Licencias expedidas y 8000 Cintillos expedidos.

2.5) Cobertura y criterios de focalización

Respecto a la cobertura del Pp determinada en el "Diagnóstico del P190 Conducción de la Política de Caza y Pesca", establece como Cobertura, a la población en general.

En cuanto a los criterios de focalización no se menciona cómo se prioriza y como se focaliza. En el apartado 1.4.4 de la cobertura del Pp, donde la información de las áreas de enfoques potencial y objetiva es actualizada con una frecuencia trimestral y anual.

2.6) Presupuesto ejercido por año de existencia del Pp

La información financiera sobre el presupuesto ejercido no se encuentra detallada en el Diagnóstico del Presupuesto, no obstante, por iniciativa del equipo evaluador se lleva cabo un análisis a las cuentas públicas del año 2019 al 2023 donde se detalla el monto ejercido aproximados en pesos mexicanos: Este apartado se podrá consultar en el Anexo “Presupuesto” del presente documento.

Tabla 2: Recursos presupuestarios del Pp P 190 del año 2019 al 2023.

Ejercicio Fiscal	2019	2020	2021	2022	2023
Presupuesto Ejercido	\$15,832,785	\$13,038,482	\$13,345,167	\$11,250,254	\$27,738,126

Fuente: información recuperada de <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion-de-cuentas/>

2.7) Principales objetivos

2.1.1 Fin.

La Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas Autoriza, registra y supervisa técnicamente el establecimiento de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre para garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

2.1.2 Propósito.

Resolver de manera positiva el mayor número de solicitudes de registro de las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre e identificar las deficiencias comunes en la resolución negativa de estas.

2.1.3 Componentes.

- 1.- Licencias de cacería expedidas.
- 2.- Cintillo de cobro cinegético entregados.
- 3.- Eventos cinegéticos y de pesca deportivos apoyados.

2.1.4 Actividades.

- 1.- Gestión de las solicitudes de licencias de cacería.
- 2.- Gestión de solicitudes de cintillos de cobro cinegéticos.
- 3.- Gestión de solicitudes de apoyo para eventos cinegéticos y de pesca deportiva.

2.8) Valoración general del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad que motivó la intervención del Pp

El Pp P190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca” en cuanto a su justificación para su creación y diseño, tiene identificada claramente la necesidad que busca resolver, un deficiente aprovechamiento de la vida silvestre en el estado de Tamaulipas en los últimos años. Se identificó que el Pp contribuye a los objetivos de planeación nacional y estatal ya que se encuentra vinculado al PED 2022-2028, así mismo se alinea a los objetivos de Desarrollo Sustentable (ONU, Agenda 2030). Por otra parte, se logró estimar que el Pp tiene una población atendida que se refiere a Unidades de Manejo Ambiental (UMA´s) Licencias expedidas y Cintillos que oferta la Comisión de Caza y Pesca de Tamaulipas, en dónde se cuenta con información cuantificada de quien atiende, sin embargo, a dicha población atendida le falta tomar en consideración la parte del programa que atiende al rubro de pesca deportiva, toda vez que los elementos de la población atendida refieren únicamente al rubro caza, así mismo la unidad de medida establecida no es común para los tres tipos de población.

Por su parte, si bien el Pp tiene identificado de forma general los usuarios anuales potenciales a los que puede atender, no cuenta con una programación definida para su atención, por lo que se sugiere que fortalezca sus procesos de identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo con la finalidad de desarrollar una estrategia que busque aprovechar de manera sostenible la vida silvestre del estado en materia de caza y pesca deportiva.

En cuanto al análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P190, se corroboró que, presenta área de oportunidad el resumen narrativo del fin y el propósito. Adicionalmente, en las metas del programa para el año 2024 establece en todas las estimaciones un 100% de cumplimiento siendo que en la actividad de apoyos para eventos cinegéticos y de pesca deportiva tienen una limitante finita sobre la autorización presupuestal asignada al programa, esto nos lleva a determinar que el indicador o en su caso la meta para el 2024 de dicha actividad requiere de adecuación.

CAPÍTULO II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA

1) Verificación del diagnóstico

1. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada: La respuesta es **SÍ**.

El Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca cuenta con el correspondiente documento de Diagnóstico elaborado. Tal documento de Diagnóstico cuenta con casi todos los elementos de acuerdo con los mencionados en el “Programa Anual de Evaluación del Estado de Tamaulipas” en su “Anexo 1. Elementos mínimos a considerar en la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios.”, así como también en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):

- Estructura general del Diagnóstico:
 - Antecedentes.
 - Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.
 - Definición del problema.
 - Estado actual del problema.
 - Evolución del problema.
 - Árbol del problema.
 - Objetivos.
 - Árbol de objetivos.
 - Determinación de los objetivos del problema.
 - Aportación del programa a los objetivos de planeación superior.
 - Cobertura.
 - Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.
 - Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.
 - Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
 - Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.
 - Análisis de alternativas.
 - Diseño del programa presupuestario o con cambios sustanciales.
 - Modalidad del programa.
 - Diseño del programa.
 - Matriz de Indicadores para Resultados.
 - Análisis de similitudes o complementariedades.
 - Presupuesto.

2) Identificación del problema

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población que enfrenta la problemática de manera clara, concreta y delimitada (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo o área de enfoque (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

De acuerdo con el documento de Diagnóstico del Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca”, el problema público no se define de manera clara, ya que en el apartado “Definición del problema o necesidad” identifica al problema público: “Deficiente promoción del aprovechamiento de turístico cinegético en el Estado de Tamaulipas en los últimos años”, y dentro del mismo documento en el Árbol del Problema, menciona como problema central: “Deficiente aprovechamiento de la vida silvestre en el estado de Tamaulipas en los últimos años.”, habiendo inconsistencia entre ambas definiciones.

En ese mismo sentido, el programa no especifica a la población que enfrenta al problema de manera clara y concreta, solamente haciendo referencia al “Estado de Tamaulipas”; la Metodología de Marco Lógico es la población objetivo debe de estar perfectamente caracterizada, evitando que el análisis del problema o de los objetivos se desvíen.

El problema no identifica un cambio o resultado sobre el área de enfoque objetivo, pero cumple con uno de los criterios de evaluación al formularse como un hecho negativo.

Recomendaciones:

- Definir de forma clara, precisa y en concordancia, el problema público del programa en el documento de Diagnóstico y demás documentos normativos – institucionales.
- Identificar plenamente al área de enfoque objetivo dentro la problemática central del Pp, esto a que en el documento de Diagnóstico estipula múltiples áreas de enfoque y se debe de definir solamente una de ellas: Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's), los cazadores con licencia de cazador vigente y prestadores de servicios con licencia.
- Estipular un cambio sobre el área de enfoque objetivo del programa.

3) Análisis del problema

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

Criterios de valoración:

- Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales (contempla a los diferentes grupos de la población).
- Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado y del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- Se encuentra caracterizado en un contexto territorial del Estado.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

El problema público que busca atender el Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca”, expresado en su documento de Diagnóstico, no es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática ya que no brinda información o estadísticas oficiales en su documento de Diagnóstico, por lo que no considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características del problema y no se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del Estado y país.

Sin embargo, cumple con el criterio de estar contextualizado territorialmente en el Estado de Tamaulipas.

Recomendaciones:

- Se recomienda agregar información estadística oficial que respalden los cambios que ha experimentado la problemática, detallando más profundamente la actualidad del problema detectado describiendo los elementos que permitan entender su dimensión, considerando los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento y la situación socioeconómica actual de Tamaulipas.

4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados entre hombres y mujeres, así como en los grupos de la población del estado o afectaciones en el medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema:
NA	No aplica.

El Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca” en su documento de Diagnóstico no contempla dentro del análisis del problema público, los efectos diferenciados entre hombres y mujeres o afectaciones en el medio ambiente. Derivado de la información contenida en el documento de Diagnóstico, se identifican áreas de enfoque por lo que no aplica esta diferenciación.

5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

De acuerdo con lo referenciado en el documento de Diagnóstico con respecto al análisis del problema, no se considera sea resultado directo de las principales causas identificadas, ya que en él no se plantean todas las causas posibles que pueden dar origen al problema; además de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML), las causas deben de redactarse como condiciones negativas, no como la falta o ausencia de algo. En ese mismo sentido, la necesidad pública no se vincula del todo directamente con los principales efectos identificados, ya que describe como efecto superior al mismo descrito en su problema central: desaprovechamiento de la vida silvestre del Estado de Tamaulipas.

Existe cierta lógica causal entre las causas y efectos detectados, sin embargo en concordancia con lo establecido en los dos criterios anteriores, se considera que hay que realizar un mayor análisis de los efectos principales de forma independiente a las causas. Por último, no presenta un análisis diferenciado por grupos de población o medio ambiente, debido a lo mencionado en la pregunta 4 referido a su área de enfoque objetivo.

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer un análisis más profundo de las causas y efectos directos del problema central reflejados en el Árbol del Problema, contemplando todas las causas que pueden dar origen a la problemática central, así como el efecto superior que se generaría con tal problemática, enfatizando la diferencia entre el problema central, sus causas y sus efectos.

CAPÍTULO III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN

1) Objetivos

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población que enfrenta la problemática.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

De acuerdo con el objetivo central “Eficiente aprovechamiento de la vida silvestre en el estado de Tamaulipas en los últimos años” descrito en el Árbol de Objetivos del documento de Diagnóstico del Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca”, no identifica al área de enfoque objetivo del programa, que de acuerdo a lo mencionado en preguntas anteriores, tal enfoque son las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), los cazadores con licencia de cazador vigente y prestadores de servicios con licencia. En ese mismo sentido, no identifica el cambio que el programa busca generar en el área de enfoque que enfrenta el problema.

En apego al tercer criterio, se establece que es un objetivo único y no se definen múltiples objetivos. De igual forma, el objetivo central corresponde a una solución del problema que origina la acción gubernamental, ya que es una redacción al positivo del problema central redactado en su Árbol del Problema; haciendo referencia de todos modos a la pregunta 2 donde la problemática central debe definirse de forma clara, precisa y en concordancia en el documento de Diagnóstico y demás documentos normativos – institucionales.

Recomendaciones:

- En apego a las preguntas 2 y 5, a su vez que en lo estipulado en la MML, se sugiere adaptar las áreas de enfoque objetivo detectadas dentro de la redacción del objetivo central del Pp, identificando de igual manera el cambio que se busca lograr para que enfrente el problema detectado.

2) Bienes y Servicios

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Criterios de valoración:

- Los bienes o servicios corresponden a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado.
- Los bienes o servicios son necesarios para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento).
- Los bienes o servicios son factibles de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.
- En su conjunto los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

Respuesta:

Nivel	Criterios
2	Dos de los criterios de valoración.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca” representado en su documento de Diagnóstico, identifica tres bienes y servicios:

- Licencias de cacería expedidas.
- Cintillos de cobro cinegético entregados.
- Eventos cinegéticos y de pesca deportivos apoyados.

En estricto apego al primer criterio, los bienes y servicios si dan solución a una causa directa del problema central identificado, sin embargo en concordancia con la pregunta 5 del presente informe, es necesario hacer un análisis más profundo de todas las causas que pueden dar origen al problema central reflejado en su Árbol del Problema. En este mismo sentido, los bienes y servicios en su totalidad no se consideran necesarios para el logro del objetivo central.

Por otra parte, los bienes y servicios son factibles de entregarse considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto. Y considerando todo lo anterior, se considera que los bienes y servicios en su conjunto no contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp.

Recomendaciones:

- En apego a las preguntas 2, 3 y 5, a su vez que en lo estipulado en la Metodología de Marco Lógico bajo la cual se sustentan los presentes Términos de Referencia, se sugiere realizar un análisis más detallado de las causas que originan la problemática central y con ello estipular adecuadamente los bienes y servicios entregables del programa.
- Se sugiere revisar y adecuar la estimación de metas del programa de acuerdo con el presupuesto asignado.

3) Poblaciones

8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- El Pp delimita y cuantifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp delimita y cuantifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp delimita y cuantifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

De acuerdo con la información consultada y analizada del documento de Diagnóstico del Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca” en el apartado “Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial”, el Pp no logra delimitar y cuantificar al área de enfoque total que presenta el problema público. A su vez, no cuantifica correctamente el área de enfoque objetivo a atender, ya que se detectan inconsistencias en las cantidades brindadas en diferentes apartados del documento; de la misma forma, derivado de lo anterior, se detecta que una población o área de enfoque no es subconjunto de otra.

El programa no cumple en delimitar y cuantificar al área de enfoque atendida en un ejercicio. El Pp menciona efectivamente que estima atender en el 2024 a 20 UMA's registradas, 1200 licencias expedidas y 8000 cintillos expedidos, sin embargo este último elemento no corresponde al área de enfoque objetivo detectada anteriormente.

En función de todo lo anterior, las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida no son consistentes en los diversos documentos estratégicos del programa, en especial dentro del mismo documento de Diagnóstico.

Recomendaciones:

- Se sugiere delimitar y cuantificar correctamente a las áreas de enfoque del programa tomando en cuenta lo siguiente:
 - La población potencial, de acuerdo con la MML, es la población total que presenta el problema público y será el foco de atención de un programa.

- La población objetivo es grupo de personas que se encuentran dentro de la población potencial detectada y que el programa planea atender en un periodo determinado.
 - La población atendida es la parte de la población objetivo que ha sido atendida por el programa desde su inicio y durante su ciclo de vida.
- Se considera que el programa detecta parcialmente correcto al área de enfoque objetivo, sin embargo se debe realizar un mayor análisis y cuantificar correctamente las cantidades de cada área, haciéndolas consistentes entre los diversos documentos del programa. Del mismo modo, se debe integrar el sector de pesca, ya que sólo está compuesto por elementos del sector de caza.

4) Experiencias de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Criterios de valoración

- Se analizó el marco teórico conceptual y/o experiencias empíricas que sustenta el diseño del Pp (se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver).
- Existe lógica entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	No cumple con los criterios de valoración.

Se analizó el marco teórico conceptual y/o experiencias empíricas del Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca” y se identificó que en el documento de Diagnóstico se hace referencia al programa que utiliza el Consejo Estatal de Flora y Fauna Silvestre del Estado de Nuevo León. Sin embargo, no logró sustentar plenamente el diseño del Pp.

Así mismo, existe lógica causal entre las causas y efectos del problema, sin embargo conforme a lo estipulado en preguntas anteriores, debe realizarse un mayor análisis de los efectos principales de forma independiente a las causas en el Árbol del Problema.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un mayor y profundo análisis-desarrollo del apartado “Experiencias de atención” del documento de Diagnóstico, ya que se debe agregar información que justifique empíricamente, así como datos estadísticos referente al problema planteado en el Árbol del Problema y demás información que sustente el diseño del Pp que se está implementando.
- Se recomienda efectuar un análisis más profundo de los efectos directos del problema central, contemplando el efecto superior que se generaría con tal problemática, enfatizando la diferencia entre el problema central, sus causas y sus efectos.

5) Selección de alternativas

10. ¿El diseño del Pp considera una alternativa adecuada de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
2	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa adecuada de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

Con base en los documentos brindados y analizados del Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca”, la instancia evaluadora considera que el diseño del programa **Sí** es una alternativa adecuada de intervención para atacar al problema público detectado, pero cuenta con áreas de oportunidad que deben analizarse con profundidad y aplicar las mejorías, de tal forma que la intervención propuesta por el Pp sea la mejor opción para resolver la necesidad pública.

Conforme a lo estipulado en la pregunta 2, se debe de ajustar la problemática central y que esté congruente a lo largo de los diversos documentos del programa. Del mismo modo se debe de realizar un análisis profundo a las causas y efectos del Pp, para así robustecer los bienes y servicios que el programa debe de entregar.

De igual forma se deben de adecuar las áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) del programa conforme a las recomendaciones emitidas en el presente informe, así como integrar a la población del sector de pesca. Es importante fortalecer la información del documento de Diagnóstico que justifica la creación del programa, así como también aplicar las recomendaciones emitidas a lo largo del presente informe.

CAPÍTULO IV. DISEÑO OPERATIVO

1) Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

De acuerdo con la revisión documental de este apartado, el Pp P 190 no cuantifica la evolución del área de enfoque potencial, ya que conforme a la pregunta 8, ésta no se logra delimitar y cuantificar. Por otra parte, el programa si realiza tal análisis con el área de enfoque objetivo, ya que conforme al apartado “Evolución del problema o necesidad”, presenta gráficos en cuanto a la evolución del registro de UMA’s, expedición de licencias y cintillos emitidos de los años 2020 al 2023; sin embargo, siguiendo las recomendaciones que se han emitido con respecto a las áreas de enfoque, se deberán de cuantificar las evoluciones de las nuevas áreas.

No se cuenta con información relativa al presupuesto requerido para atender a su área de enfoque objetivo para al menos los tres próximos años. Del mismo modo la Unidad Responsable no presenta información con respecto a las metas de cobertura por plazos definidos.

Conforme con lo anterior, no se posible definir si con el diseño actual del programa es posible alcanzar las metas de cobertura.

Recomendaciones:

- Se sugiere adecuar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida con base en recomendaciones anteriores.
- Se recomienda establecer una estrategia de cobertura contemplando el presupuesto requerido por año con metas establecidas y actividades de seguimiento, contemplando la frecuencia con que se atienden.

- Realizar una proyección mínima a 3 años, contemplando la cuantificación de las áreas de enfoque y el presupuesto requerido. De la misma manera crear metas de cobertura anuales con plazos definidos y actividades propuestas por realizar.

2) Criterios de elegibilidad

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Con base en el documento de Diagnóstico del Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca”, así como en la documentación brindada por la UR, no se logró determinar que el programa cuente con criterios de elegibilidad documentados para la selección del área de enfoque objetivo.

Recomendaciones:

- Se sugiere estipular criterios de elegibilidad para la selección del área de enfoque objetivo, no sin antes atender las recomendaciones emitidas anteriormente con respecto a la delimitación del área de enfoque.

13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales del estado que consideren las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres (cuando aplique) o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
N/A	No aplica.

Conforme a la pregunta 4 del presente informe, donde se especifica que el Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca” en su documento de Diagnóstico no contempla dentro del análisis del problema público, los efectos diferenciados entre hombres y mujeres o afectaciones en el medio ambiente, en este mismo sentido, el programa no establece criterios de elegibilidad diferenciados para la selección de grupos poblacionales del Estado.

A pesar de que el programa no establece literalmente criterios de priorización, la instancia evaluadora considera como criterio de priorización al área de enfoque identificada en el apartado “Cobertura” del documento de Diagnóstico del Pp: las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), los cazadores con licencia de cazador vigente y prestadores de servicios con licencia del Estado de Tamaulipas.

De acuerdo con lo anterior, la presente interrogante no aplica para valoración en el informe, sin embargo la instancia evaluadora recomienda se establezcan los criterios de priorización para la selección del área de enfoque objetivo.

3) Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo (tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población)
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

De acuerdo con el documento de Diagnóstico del Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca”, así como en la documentación brindada por la UR, no se logró determinar si el programa cuenta con mecanismos para la solicitud y entrega de bienes y servicios. Sin embargo, por iniciativa del equipo evaluador se llevó cabo un análisis a la página web de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva del Estado de Tamaulipas (<https://www.tamaulipas.gob.mx/cazaypesca/>) y tal cuenta con un apartado “Orientación sobre trámites”, donde se logró identificar que uno de los bienes y servicios que tiene el programa, cuenta con tal mecanismo detallado:

- Licencias de cacería: <https://tramites.tamaulipas.gob.mx/ciudadano/?id=595>

Dicho mecanismo se adapta a las características del área de enfoque (cazadores con licencia vigente), identifica y define plazos para cada paso (brinda datos de contacto para atención), describe los requisitos necesarios, a su vez que es público y accesible a la población general.

Si bien, dicho servicio cumple con todos los criterios de valoración, el programa no cumple con la totalidad de los criterios de la presente cuestión ya que no se logró determinar si el resto de los bienes y servicios que ofrece (cintillos de cobro cinegético entregados y eventos cinegéticos/de pesca deportivos apoyados) cuentan con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que genera.

Recomendaciones:

- Establecer procedimientos documentados claros y congruentes para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios restantes del programa, adaptados a las características del área de enfoque objetivo y que contemplen factores importantes como principales actores, tiempos y materiales empleados, requisitos y/o documentos a utilizar, entre otros.

- Una vez establecidos, hacerlos públicos y accesibles para el área de enfoque objetivo.

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población) o área de enfoque objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Del mismo modo que la pregunta anterior, por iniciativa del equipo evaluador se llevó cabo un análisis a la página web de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva del Estado de Tamaulipas (<https://www.tamaulipas.gob.mx/cazaypesca/>) y en el apartado “Orientación sobre trámites”, se logró identificar que uno de los bienes y servicios que tiene el programa, cuenta con tal mecanismo detallado:

- Licencias de cacería: <https://tramites.tamaulipas.gob.mx/ciudadano/?id=595>

Dicho mecanismo se adapta a las características del área de enfoque objetivo (cazadores con licencia vigente), identifica y define plazos para cada paso (brinda datos de contacto para atención), describe los requisitos necesarios, a su vez que es público y accesible a la población general.

Ya que no se lograron identificar dichos procedimientos para el resto de los bienes y servicios que genera el programa (cintillos de cobro cinegético entregados y eventos cinegéticos/de pesca deportivos apoyados), se determina que no cumple en su totalidad con los criterios de valoración de la presente pregunta.

Recomendaciones:

- Establecer procedimientos documentados claros y congruentes que describan la entrega de los bienes y/o servicios restantes del programa, adaptados a las características del área de enfoque objetivo y que contemplen factores importantes como principales actores, tiempos y materiales empleados, requisitos y/o documentos a utilizar, entre otros.
- Una vez establecidos, hacerlos públicos y accesibles para el área de enfoque objetivo.

16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
N/A	No aplica.

De acuerdo con la revisión de la información documentada brindada por la Unidad Responsable, el Pp no cuenta con procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente. A su vez, referenciando a las preguntas 4 y 13 del presente informe, esta pregunta no aplica para valoración en la evaluación.

4) Padrón

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Incluye características de la población atendida.
- Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El documento de Diagnóstico del Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca”, establece como área de enfoque atendida a las UMA’s, licencias de cazador expedidas y los cintillos de cobro cinegético; sin embargo referenciando a la pregunta 8, tal área no es consistente con la planteada en un inicio, así mismo que no se detallan las características del servicio otorgado.

De igual manera, con base en una revisión a toda la información documentada brindada por la UR, la información correspondiente no se encuentra sistematizada y no se puede determinar si se establece una clave única por unidad o elemento del área atendida que permite su identificación en el tiempo.

Recomendaciones:

- Adecuar a las áreas de enfoque del programa conforme a las recomendaciones emitidas anteriormente.
- De igual forma se recomienda crear algún tipo de registro administrativo el cual describa las características del área de enfoque atendida, así como también las características de los bienes o servicios otorgados. Una vez se cuente con esta información, agregar dicho apartado al documento de Diagnóstico.

¹Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

5) Transparencia y rendición de cuentas

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Con base en una revisión conducida al portal web oficial de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas (<https://www.tamaulipas.gob.mx/cazaypesca/>), se logró identificar que cuenta con un apartado llamado “Marco Normativo”, el cual contiene documentos normativos y de acción referentes al programa y la Comisión en su conjunto (<https://www.tamaulipas.gob.mx/cazaypesca/marco-normativo/>). Del mismo modo, el portal cuenta con un apartado “Transparencia” y un subapartado “Cuenta Pública” (<https://www.tamaulipas.gob.mx/cazaypesca/cuenta-publica/>) el cual despliega información referente al presupuesto asignado, así como informes trimestrales del ejercicio del gasto clasificados por año.

Dentro del mismo apartado “Transparencia” en el subapartado “Obligaciones de Transparencia” (<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/entidades/comision-de-caza-y-pesca-deportiva-de-tamaulipas/>) se encuentra un enlace directo al Portal Nacional de Transparencia con información específica de la Comisión, en dicho portal hay un apartado “Estudios financiados con recursos públicos” el cual muestra información al respecto (aunque al momento de buscar información relativa de estudios y encuestas financiados con recursos públicos, muestra que no se han elaborado estudios con recursos públicos para el organismo). En este mismo sentido, no se logró identificar información relativa a los indicadores de la MIR del programa, considerándose que no cumple con el tercer criterio.

De igual forma, el Pp no muestra de forma pública el listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos por parte del programa.

Recomendaciones:

Con el objetivo de mejorar la experiencia del usuario, se recomienda optimizar la estructura del portal donde se habilite un espacio exclusivo para que se publique toda la información relacionada con el

programa y éste se encuentre en total apego a lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Presentar el marco normativo específico del actuar del programa e integrar información relativa al presupuesto asignado y de informes del ejercicio trimestral del gasto del programa.
- Integrar información relacionada con el avance de los indicadores contenidos en la MIR, de las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos del programa, así como también de aquellas personas físicas o morales que han recibido recursos públicos del Pp.

19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

Con base en una revisión de la información documentada del Pp brindada por la UR, así como del portal oficial de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas (<https://www.tamaulipas.gob.mx/cazaypesca/>), no se logró identificar que el programa cuente con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, de igual forma sobre la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles. Tampoco se obtuvo información que corroborara la existencia de mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.

La instancia evaluadora considera que el Pp fomenta el uso de tecnologías de la información con el objetivo de garantizar la transparencia, derecho de acceso a la información y su accesibilidad, al contar con un portal web amigable para el usuario y completo en lo general.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer mecanismos que estimulen la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones, el fomento de los principios de gobierno abierto y un procedimiento relacionado con el recibimiento y trámite de solicitudes de información.

6) Presupuesto

20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

El documento de Diagnóstico del Pp P 190, refleja el presupuesto por capítulo de gasto, así como las fuentes de financiamiento, como se presenta a continuación.

Tabla 3: Recursos presupuestarios del Pp P 190 para el primer año de operación.

Capítulo	Monto en Pesos Corrientes
1000 Servicios personales	\$ 11,845,803.38
2000 Materiales y suministros	\$ 846,385.20
3000 Servicios generales	\$ 1,756,857.60
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 55,250.00
Total	\$ 14,504,274.34

Fuente: documento de Diagnóstico del Pp P 190 "Conducción de la Política de Caza y Pesca".

Tabla 4: Fuente u Origen de los recursos del Pp P 190.

Fuente de Recursos	Porcentaje
Recursos estatales	85%
Ingresos propios	15%
Total	100%

Fuente: documento de Diagnóstico del Pp P 190 "Conducción de la Política de Caza y Pesca".

Cabe mencionar que al sumar las cantidades de los 4 capítulos, hay una pequeña diferencia en la cantidad total, sin embargo se coloca la cantidad total de acuerdo al documento de Diagnóstico del programa y el decreto no. 65-806 en el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2024.

De acuerdo con la información brindada por la UR, el Pp no presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo, de igual manera no se encuentran estimaciones del gasto unitario, como gastos totales/área de enfoque atendida.

Conforme a un análisis de los capítulos del gasto, los bienes y servicios entregables del Pp, además de las estimaciones de las metas en el primer año de operación expresadas en el documento de Diagnóstico (pág. 22), se considera que no existe coherencia, ya que se establece un 100% de cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR y en la actividad de apoyos para eventos

cinagéticos y de pesca deportiva, tiene una limitante finita sobre la autorización presupuestal asignada al programa; además se requiere revisar el capítulo 4000 ejercido en el presupuesto presentado, ya que conforme a la modalidad presupuestaria “P” del programa, tal no podría entregar subsidios, por lo que le podría generar alguna situación con algún ente fiscalizador.

Recomendaciones:

- Es recomendable el programa realice estimaciones del gasto unitario y totales con base en información del área de enfoque atendida, así como también estimaciones presupuestarias en el corto plazo.

CAPÍTULO V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

El Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca” es un programa de tipo “P”, que de acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), está referido a la Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas con el fin de garantizar que el programa no solo se ejecute correctamente, sino que también logre los objetivos planteados a través de la planeación adecuada, el seguimiento continuo y la evaluación rigurosa, promoviendo la transparencia y optimización del uso de recursos públicos.

La modalidad presupuestaria es consistente con el objetivo central del programa (se requiere adecuar el árbol del problema y de acuerdo con la pregunta 6, el objetivo que persigue el Pp requiere adaptaciones), al igual que es consistente con los bienes y servicios que genera, reflejados en la MIR del programa, con sus actividades sustantivas y en su conjunto, con su mecanismo de intervención.

Sin embargo, la instancia evaluadora recomienda se haga un análisis profundo de la clasificación programática que emite la CONAC y se considere realizar un cambio en la modalidad presupuestaria del programa de acuerdo con la propia naturaleza de sus funciones, esto con el objetivo de exponenciar el alcance que desea lograr y así obtener los resultados aspirados.

22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) tienen congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:

De acuerdo con información proporcionada por la UR: documento de Diagnóstico, el Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente 2023-2028 y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 del Estado de Tamaulipas, no son del todo congruentes entre los elementos de diseño de la propuesta de atención del programa.

Conforme a lo previsto en preguntas anteriores, los objetivos necesitan adecuarse a lo largo del documento de Diagnóstico conforme a lo estipulado en el Árbol de Objetivos. Las áreas de enfoque necesitan modificaciones en su ámbito potencial y atendido, ya que presentan inconsistencias especialmente en el documento de Diagnóstico; por otra parte, los bienes y servicios del programa parecen tener congruencia entre los diferentes documentos del Pp.

CAPÍTULO VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

23. ¿El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos?

Criterios de valoración

- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de perspectiva de género.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- Plan Estatal de Desarrollo (PED).
- Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial).

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

Con base en la revisión del objetivo central y específicos del Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca” en su documento de Diagnóstico, tales contribuyen a los ODS de la Agenda 2030 de la ONU, en especial a los siguientes: ODS 8–trabajo decente y crecimiento económico; ODS 12–producción y consumo responsable; ODS 14–vida submarina y ODS 15–vida de los ecosistemas terrestres.

De la misma forma, el Pp contribuye con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: se alinea al cumplimiento de este a través del Eje II “Política Social” y el Eje III “Economía”.

El programa contribuye con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 del Estado de Tamaulipas, en especial al Eje 3 “Progreso Económico Inclusivo y Sostenible” y se alinea al marco estratégico de “Cuidado del Medio Ambiente”.

Finalmente, se alinea al Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente 2023-2028, al apartado “Medio Ambiente” objetivo M2 “Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como un manejo efectivo de las Áreas Naturales Protegidas, fomentando un entorno ambiental saludable.

CAPÍTULO VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

24. ¿En la Estructura Programática de la APE vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

De acuerdo con el apartado 1.7 “Análisis de similitudes o complementariedades” del documento de Diagnóstico del Pp P 190, especifica que el Pp P 084 “Conducción de la Política de Biodiversidad” presenta similitudes con el programa en cuestión.

De acuerdo con el listado de los programas presupuestarios de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, el propósito a nivel resumen narrativo del Pp 084 es “Habitantes de Tamaulipas conservan adecuadamente la biodiversidad del Estado”, por lo que la población objetivo de acuerdo con ello son los “habitantes del Estado de Tamaulipas”.

El Pp P 190 especifica que no se ha detectado duplicidad de funciones ya que el Pp P 084 está enfocado principalmente en el monitoreo de especies en riesgo, conservación del medio ambiente y parques recreativos. Solamente detecta una actividad complementaria, la cual es relativa al monitoreo del marrano alzado, ya que coadyuva para la toma de decisiones con respecto al aprovechamiento de la especie.

CAPÍTULO VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

1) De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

25. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existe una o un grupo de **Actividades** que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Son necesarias, es decir, las Actividades son imprescindibles para producir los Componentes.
- Son suficientes para generar los Componentes; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los bienes y/o servicios que el Programa entrega a las y los titulares de derecho.
- Están ordenadas de manera lógica y secuencial, considerando las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, además, de los grupos de la población.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las actividades de la MIR cumplen con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Con base en información proporcionada por la UR mediante la MIR del programa, las actividades de los componentes se presentan a continuación:

Tabla 5: Actividades que integran los componentes de la MIR del Pp P 190.

Nivel	Actividad	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador
Actividad	A1C1	Gestión de las solicitudes de licencias de cacería.	Porcentaje de Licencias de cacería expedidas
Actividad	A1C2	Gestión de solicitudes de cintillos de cobro cinegéticos	Porcentaje de solicitudes de cintillos de cobro cinegéticos expedidos
Actividad	A1C3	Gestión de solicitudes de apoyo para eventos cinegéticos y de pesca deportiva	Porcentaje de apoyo para Eventos cinegéticos y de pesca deportiva aprobados

Fuente: documento de Diagnóstico del Pp P 190 "Conducción de la Política de Caza y Pesca".

Las actividades de los componentes están claramente especificadas, no hay ambigüedad en su redacción. A su vez se consideran necesarias, pero no del todo imprescindibles y suficientes para generar los componentes, ya que se pueden establecer más actividades que sean necesarias para producir los componentes; en este mismo sentido y en estricto apego al último criterio, las actividades se consideran estar ordenadas de manera lógica y secuencial.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar de fondo las actividades propuestas y en su caso replantearlas y ampliarlas, de modo que se tomen en cuenta los criterios de la presente interrogante y así asegurar el cumplimiento de cada componente.

26. ¿**Los Componentes**, que son los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario (Pp) entrega a su población o área de enfoque, incluidos en la MIR cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Expresan los bienes o servicios entregables que produce el programa y/o entrega a su población o área de enfoque.
- Están redactados como productos o servicios generados o entregados.
- Son necesarios, es decir, los Componentes son imprescindibles para lograr el resultado que busca el Programa (Propósito).
- Son suficientes para lograr el Propósito del Programa.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los Componentes de la MIR cumplen con:
3	Tres de los criterios de valoración.

En el documento de Diagnóstico del Pp P 190, el programa presenta los componentes de su MIR:

Tabla 6: Componentes que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P 190.

Nivel	Componente	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador
Componente	C1	Licencias de cacería expedidas.	Porcentaje de licencias de cacería expedidas.
Componente	C2	Cintillo de cobro cinegético entregados.	Porcentaje de cintillos entregados.
Componente	C3	Eventos cinegéticos y de pesca deportivos apoyados.	Porcentaje de eventos cinegéticos y de pesca deportivos apoyados.

Fuente: documento de Diagnóstico del Pp P 190 "Conducción de la Política de Caza y Pesca".

De acuerdo con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP (pág. 13), donde se menciona que para redactar un componente debe de ser producto terminado o servicio proporcionado + verbo en pasado participio. Dado esto, los componentes están estipulados correctamente ya que expresan los bienes y servicios entregables que produce el programa, a su vez que están redactados como productos y servicios generados o entregados.

Se consideran que son necesarios, pero no lo suficientes para lograr el Propósito del programa.

Recomendaciones:

- Al adecuar el Árbol del Problema y Árbol de Objetivos conforme a las recomendaciones anteriormente emitidas, se recomienda hacer un análisis de fondo de los componentes del programa y así integrar los bienes y servicios imprescindibles que logren el resultado que busca el Pp.

27. ¿El **Propósito** de la MIR, resultado o efecto del Programa presupuestario (Pp) en su población o área de enfoque, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Identifica a la población o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad (contemplando las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo, es decir, corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Propósito de la MIR cumple con:
1	Uno de los criterios de valoración.

El Propósito de la MIR del Pp P 190 que se encuentra en el documento de Diagnóstico es el siguiente: “Resolver de manera positiva el mayor número de solicitudes de registro de las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre e identificar las deficiencias comunes en la resolución negativa de estas.”

En este mismo sentido, el Propósito se considera es consecuencia parcialmente directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes (referenciando a la pregunta anterior donde los componentes no son lo suficientes para lograr el Propósito del programa); de igual forma, identifica de manera parcial al área de enfoque objetivo del programa (UMA's), requiriendo primero se adecue el área de enfoque objetivo del programa conforme a recomendaciones emitidas, para así poder identificar plenamente tal área en el Propósito de la MIR; tampoco identifica el cambio directo que el Pp busca generar en el área de enfoque objetivo. Por último, se considera que el Propósito de la MIR no es único, ya que se definen múltiples objetivos.

De forma adicional, se comenta que el Propósito de la MIR presentado en la página de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas no coincide con el que se refleja en el documento de Diagnóstico. El cual es: “Se busca resolver de manera positiva el mayor número de solicitudes de registro de las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre para el aprovechamiento de los recursos naturales para el beneficio de alrededor de 3.5 millones de Tamaulipecos y lograr conservar al flora y fauna del Estado.”

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar el propósito de la MIR del programa conforme a las recomendaciones emitidas en las preguntas del presente informe, iniciando por el Árbol del Problema, Árbol de

Objetivos y las áreas de enfoque del programa, aplicando dichos cambios a todos los documentos del programa.

28. ¿El **Fin** de la MIR, que es el impacto del Programa presupuestario (Pp) a un objetivo superior en la entidad, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Define un objetivo estratégico superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- El logro del Fin no está controlado por la institución responsable del Pp.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o de su programa sectorial, institucional, especial o regional.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Fin de la MIR cumple con:
1	Uno de los criterios de valoración.

El Fin de la MIR del Pp P 190 que se encuentra en el documento de Diagnóstico es el siguiente: “La Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas autoriza, registra y supervisa técnicamente el establecimiento de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre para garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.”

Se considera que no está claramente especificado, ya que existen ambigüedades en su redacción. La Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP (pág. 13) establece que la sintaxis de cómo se compone el resumen narrativo a nivel Fin de la MIR, es el qué (contribuir a un objetivo superior) + mediante/ a través de + el cómo (la solución del problema); y la redacción del Fin de la MIR del Pp P 190 parece semejar a una justificación del porqué la Comisión es quien realiza tal actividad, en vez de brindar una descripción de cómo el programa contribuirá a un objetivo superior.

Dado lo anterior, no define un objetivo estratégico superior al que el Pp contribuye, se considera que su logro sí está controlado por la institución responsable y no se encuentra vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o su programa sectorial, institucional, especial o regional.

De forma adicional, se comenta que el Fin de la MIR presentado en la página de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas no coincide con el que se refleja en el documento de Diagnóstico. El cual es: “La Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas busca promover el desarrollo sostenible a través de acciones integrales que garanticen el bienestar de los/as Tamaulipecos mediante la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, alineados al Plan Estatal de Desarrollo, se busca contribuir para proteger y restablecer el uso sostenible de los ecosistemas dando solución a la degradación y pérdida de las hábitats naturales y promover la recuperación y protección de las especies y así evitar su extinción.”

Recomendaciones:

- Se recomienda replantear el Fin de la MIR, tomando en cuenta que, de acuerdo con la MML, el Fin constituye el impacto o efecto a largo plazo derivado de la consecución del programa, ya que debe contribuir y relacionar el Pp con la planeación del nivel en cuestión, tal como corresponde al Plan Nacional de Desarrollo, los ODS, y los objetivos de política y de mediano plazo a nivel Estatal.

2) De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

29. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existen indicadores para medir el desempeño del programa con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación, verificación independiente, así como su trazabilidad.
- Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.
- Cuenta con una ficha técnica por cada indicador.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los indicadores cumplen con:
2	Cuatro de los criterios de valoración.

Conforme a una revisión de los indicadores de la MIR del Pp P 190, se presenta la valoración por indicador analizado de acuerdo con los criterios anteriormente establecidos:

Tabla 7: Valoración de indicadores de la MIR del Pp P 190.

Nivel	Indicador	Nivel	Observaciones	Recomendación
Fin	Tasa de variación de UMA`s.	3	Presenta ambigüedades en su redacción.	Eliminar el uso de siglas en la redacción.
Propósito	Porcentaje de solicitudes de registro de UMA`s resueltas de manera positiva.	1	Presenta ambigüedades en su redacción. Es parcialmente relevante y no brinda suficiente información para valorar el desempeño del Pp.	Eliminar el uso de siglas en la redacción. Se recomienda actualizar el propósito de la MIR del programa conforme a adecuaciones en el Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y las áreas de enfoque del Pp.
Componentes	Porcentaje de licencias de cacería expedidas.	4	Cumple con todos los criterios.	Ninguna.
	Porcentaje de cintillos entregados.	4	Cumple con todos los criterios.	Ninguna.
	Porcentaje de eventos cinegéticos y de pesca deportivos apoyados.	4	Cumple con todos los criterios.	Ninguna.
Actividad del Componente 1	Porcentaje de licencias de cacería revisadas.	1	Presenta ambigüedades en su redacción. No se considera relevante y no brinda información para valorar el desempeño del Pp.	Se recomienda replantear actividad del indicador conforme a información reestructurada del Árbol del Problema y Árbol de Objetivos. Además, la información del indicador en la MIR del documento de Diagnóstico no coincide con la ficha técnica del mismo.
Actividad del Componente 2	Porcentaje de solicitudes de cintillos de cobro cinegéticos revisados.	1	Presenta ambigüedades en su redacción.	Se recomienda replantear actividad del indicador conforme a información reestructurada del Árbol del Problema y Árbol de Objetivos.

			No se considera relevante y no brinda información para valorar el desempeño del Pp.	Además, la información del indicador en la MIR del documento de Diagnóstico no coincide con la ficha técnica del mismo.
Actividad del Componente 3	Porcentaje de apoyo para eventos cinegéticos y de pesca deportiva aprobados.	1	Presenta ambigüedades en su redacción. No se considera relevante y no brinda información para valorar el desempeño del Pp.	Se recomienda replantear actividad del indicador conforme a información reestructurada del Árbol del Problema y Árbol de Objetivos. Además, la información del indicador en la MIR del documento de Diagnóstico no coincide con la ficha técnica del mismo.
Promedio de valoración		2.37		

De acuerdo con la tabla presentada, la instancia evaluadora considera que los indicadores establecidos en la Matriz para Indicadores de Resultados del Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca” se encuentran en promedio en un nivel 2.

30. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR del Programa presupuestario (Pp) cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más variables.
- b) Definición del indicador, que expresa conceptualmente y de forma detallada lo que mide éste.
- c) Método de cálculo, es decir, fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología.
- d) Unidad de medida, es decir, magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.
- e) Frecuencia de medición, es decir, periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).
- f) Línea base, es decir, medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo.
- g) Metas, es decir, se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado.
- h) Comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las Fichas Técnicas de los indicadores cumplen con:
4	Mayor a 75% y menor o igual a 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

De acuerdo con la revisión de la información documental del Pp P 190 brindada por la UR, se determina que todas las fichas técnicas de los indicadores cumplen con todos los criterios de valoración: en su nombre incluye una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más variables, presentan la definición del indicador, brindan el método de cálculo y la unidad de medida, muestran la frecuencia de medición y la línea base, detallan las metas y el comportamiento deseado del indicador.

Las fichas técnicas de indicadores del programa son 8 en total, componiéndose de la siguiente manera: una de nivel Fin, una de nivel Propósito, 3 de nivel Componentes y 3 de nivel Actividades.

31. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.
- Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades
- Son medibles y públicas.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	Ninguna de las metas de los indicadores tiene todos criterios de valoración.

Acorde con la información brindada por la Unidad Responsable, en las fichas técnicas de los indicadores hay un apartado “Metas” el cual describe las metas establecidas por el programa dado el indicador correspondiente.

Todas las metas de los indicadores a nivel trimestral y anual contemplan una estimación del 100% de cumplimiento de la meta (a excepción del indicador a nivel Fin, que cuenta con una desagregación del 25% trimestral acumulativa), por lo que se consideran son laxas y no son factibles de lograrse, especialmente debido por los recursos financieros disponibles. Además, en las metas del programa para el año 2024, establece en todas las estimaciones un 100% de cumplimiento siendo que en la actividad de apoyos para eventos cinegéticos y de pesca deportiva tienen una limitante finita sobre la autorización presupuestal asignada al programa, esto nos lleva a determinar que el indicador o en su caso la meta para el 2024 de dicha actividad requiere de adecuación.

Las metas proyectan un seguimiento trimestral y anual, pero no establecen un seguimiento a mediano plazo (por lo general la duración de una administración). Se consideran medibles, sin embargo no se encontró evidencia que las fichas técnicas de los indicadores se encuentren disponibles de manera pública.

Recomendaciones:

- Replantear los indicadores conforme a lo señalado en la pregunta 29 del presente informe.
- Analizar y establecer metas que orienten a la mejora del desempeño contemplando los plazos y los recursos con los que cuenta el programa.
- Considerar de igual manera un seguimiento de metas a mediano plazo (la duración de una administración) y contemplar un apartado en el portal oficial de la Comisión de Caza y Pesca

Deportiva, donde se publiquen las fichas técnicas de los indicadores del Pp que muestren el seguimiento de metas debido y actualizado.

32. ¿Los indicadores incluidos en la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen especificados medios de verificación con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Refieren a datos oficiales o institucionales.
- Están identificadas con precisión con el nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador, es decir se refieren a los diferentes datos que intervienen en el método de cálculo.
- Los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los medios de verificación de los indicadores tiene todos de los criterios de valoración

Con base en la revisión de los indicadores de la MIR del programa, se presenta la valoración por medio de verificación de cada indicador analizado de acuerdo con los criterios anteriormente establecidos:

Tabla 8: Valoración de medios de verificación de la MIR del Pp P 190.

Nivel	Indicador	Medios de Verificación	Criterios Cumplidos	Recomendación
Fin	Tasa de variación de UMA's.	Base de datos de la vida silvestre y el archivo físico de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
Propósito	Porcentaje de solicitudes de registro de UMA's resueltas de manera positiva.	Actas de registro, actas de negativa de registro y prevenciones de registro.	a) y b)	Agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
Componentes	Porcentaje de licencias de cacería expedidas.	Archivo físico y base de datos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
	Porcentaje de cintillos entregados.	Archivo físico y base de datos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
	Porcentaje de eventos cinegéticos y de pesca deportivos apoyados.	Archivo físico y base de datos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
Actividad del Componente 1	Porcentaje de licencias de cacería revisadas.	Archivo físico y base de datos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y

				agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
Actividad del Componente 2	Porcentaje de solicitudes de cintillos de cobro cinegéticos revisados.	Archivo físico y base de datos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
Actividad del Componente 3	Porcentaje de apoyo para eventos cinegéticos y de pesca deportiva aprobados.	Archivo físico y base de datos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.

CAPÍTULO IX. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL Pp

1) Valoración cuantitativa global

En este apartado se presenta la valoración cuantitativa promedio por sección y la valoración cuantitativa global a partir de los niveles asignados a las 28 preguntas con valoración cuantitativa por niveles que integran la evaluación.

La **valoración cuantitativa por sección** se obtuvo al dividir la puntuación total obtenida por el Pp P 105 en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran (no se consideraron las que se identificaron como “No aplica”); el máximo de preguntas disponibles se describe en la columna (A).

Tabla 9: Valoración máxima por sección.

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	1 - 5	3	3	1
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5	6	1.2
IV	Diseño operativo	11 - 20	8	4	0.5
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	25-32	8	13	1.625
TOTAL		25	25	30	1.2

La **valoración cuantitativa global** considera el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 112 puntos máximos posibles, así como las 28 preguntas con valoración cuantitativa que la integran, descontando las que resulten identificadas como “No aplica”. La valoración cuantitativa global máxima de la evaluación será igual a 4 (cuatro).

Tabla 10: Valoración máxima total.

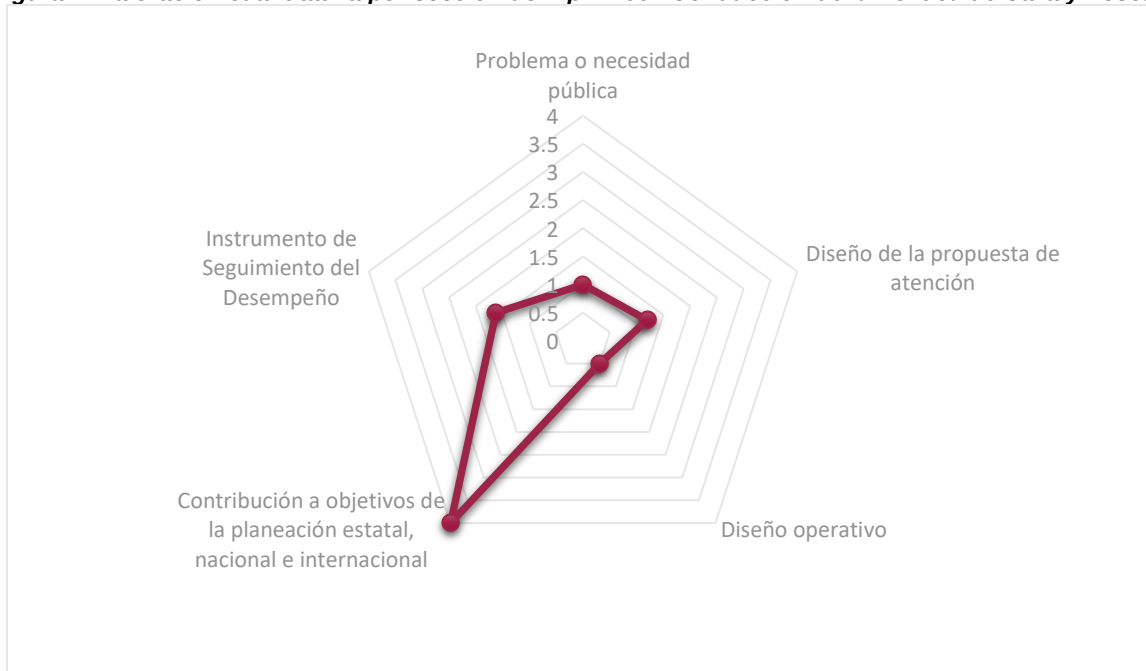
No.	Sección	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	3	3	1
III	Diseño de la propuesta de atención	5	6	1.2
IV	Diseño operativo	8	4	0.5
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	8	13	1.625
TOTAL		25	30	1.2

La **valoración cuantitativa global** se calculó de la siguiente forma:

$$VCG = \frac{30 \text{ puntos totales obtenidos}}{25 \text{ preguntas con valoración cuantitativa válidas}} = 1.2$$

Finalmente, los resultados de la **valoración cuantitativa por sección** se expresan en la siguiente gráfica de tipo radial:

Figura 1: Valoración cuantitativa por sección del Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca”.



En resumen, conforme al gráfico acabado de presentar, la sección con el puntaje más alto del Pp es “Contribución a objetivos de planeación estatal, nacional e internacional” con una calificación de 4 puntos, mientras que la sección con el puntaje obtenido más bajo es “Diseño operativo”, con una calificación de 0.5 puntos.

2) Valoración cualitativa del Pp

La valoración general cualitativa del Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca” se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 11: Valoración cualitativa del programa.

Criterio	Panorama General	Hallazgos y Conclusiones
Eficiencia	Presupuesto: el Pp P 190 desglosa el presupuesto por capítulo de gasto para el primer año de operaciones y las fuentes de financiamiento para el programa, donde el 85% vendrán de recursos estatales y el 15% de ingresos propios; los bienes y servicios entregables del programa reflejados en los componentes de su MIR en relación con las estimaciones de las metas en el primer año de operación para tales indicadores expuestos en el documento de Diagnóstico, necesitan adecuarse. Indicadores de Seguimiento del Desempeño: de forma general, los indicadores de la MIR presentan ambigüedades en su redacción y los indicadores de las actividades de los componentes necesitan replantearse.	Presupuesto: hace falta realizar estimaciones del gasto unitario y totales con base en información del área de enfoque atendida, así como también estimaciones presupuestarias en el corto plazo. Indicadores de seguimiento del desempeño: hace falta integrar un indicador referido al porcentaje del área de enfoque atendido con respecto a la del enfoque objetivo de todo el programa. Es necesario analizar y establecer metas de indicadores que orienten a la mejora del desempeño contemplando los plazos y los recursos con los que cuenta el programa
Transparencia y Honradez	Mecanismos de solicitud y entrega: El Pp cuenta con un procedimiento documentado detallando el mecanismo de solicitud y entrega en uno de sus bienes/servicios: licencias de cazador. Padrón: el programa establece como área de enfoque atendido a las UMA's, licencias de cazador expedidas y los cintillos de cobro cinegético; sin embargo referenciando a la pregunta 8, tal área no es consistente con la del objetivo planteada, así mismo que no se detallan las características del servicio otorgado; el área de enfoque atendido no se encuentra sistematizada ni con mecanismos documentados, y tampoco se puede identificar si cuentan con una clave única o elemento que permita reconocerlos en el tiempo. Transparencia y rendición de cuentas: el portal oficial de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva cuenta con documentos normativos y de acción referentes al programa y de la Comisión en su conjunto. Del mismo modo, el portal cuenta con un apartado “Transparencia” y un subapartado “Cuenta Pública” el cual despliega información referente al presupuesto asignado, así como informes trimestrales del ejercicio del gasto clasificados por año	Mecanismos de solicitud y entrega: Establecer procedimientos documentados claros y congruentes para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios restantes del programa. Padrón: hace falta crear algún tipo de registro administrativo el cual describa las características del área de enfoque atendido, así como también las características de los bienes o servicios otorgados. Una vez se cuente con esta información, agregar dicho apartado al documento de Diagnóstico. Transparencia y rendición de cuentas: para mejorar la experiencia del usuario se sugiere optimizar la estructura del portal habilitando un espacio exclusivo donde se publique información relacionada con el programa y en total apego a lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Pertinencia	Bienes y/o servicios: los bienes y servicios entregables del programa no se consideran necesarios para cumplir con el objetivo central. Poblaciones: El programa no identifica correctamente las áreas de enfoque. Cobertura: El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus áreas de enfoque potencial y objetivo. Criterios de elegibilidad: el programa no cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección del área de enfoque objetivo.	El Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca” se considera es congruente en la propuesta de atención con respecto a las necesidades del área de enfoque objetivo. Sin embargo, se indica atender lo siguiente: Bienes y/o servicios: se sugiere realizar un análisis más detallado de las causas que originan la problemática central y con ello estipular adecuadamente los bienes y servicios entregables del programa. Población: se sugiere delimitar y cuantificar plenamente las áreas de enfoque potencial objetivo y atendida del Pp. Cobertura: se recomienda establecer una estrategia de cobertura contemplando el presupuesto requerido con metas establecidas y actividades de seguimiento, abarcando de igual forma la frecuencia de atención del área de enfoque objetivo.
Coherencia interna	Identificación del problema: No se define de manera clara, concreta, acotada y no es única. Análisis del problema: El problema no es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática ya que no brinda información o estadísticas oficiales en su documento de Diagnóstico, por lo que no considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza,	De acuerdo con el presente apartado, las conclusiones correspondientes se mencionan a continuación: Análisis del problema: Se recomienda agregar información estadística oficial que respalden los cambios que ha experimentado la problemática.

	comportamiento u otras características del problema y no se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del Estado y país. Objetivos: el objetivo central del programa es un objetivo único y no se definen múltiples objetivos. De igual forma, el objetivo central corresponde a una solución del problema que origina la acción gubernamental. Modalidad: la modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los beneficios y actividades sustantivas que genera, las cuales se encuentran expresadas en su MIR, así como también en su conjunto, con su mecanismo de intervención.	Modalidad: se recomienda se haga un análisis profundo de la clasificación programática que emite la CONAC y se considere realizar un cambio en la modalidad presupuestaria del programa de acuerdo con la propia naturaleza de sus funciones, esto con el objetivo de exponenciar el alcance que desea lograr y así obtener los resultados aspirados.
Coherencia externa	Consistencia programática y normativa: La modalidad presupuestaria es consistente con el objetivo central del programa, al igual que es consistente con los bienes y servicios que genera, reflejados en la MIR del programa, con sus actividades sustantivas y en su conjunto, con su mecanismo de intervención. Contribución a objetivos de la planeación estatal y nacional: a nivel estatal el Pp se alinea con el eje transversal denominado “Desarrollo Sostenible”, eje 3 “Progreso Económico Inclusivo y Sostenible” y se alinea al marco estratégico de “Cuidado del Medio Ambiente”. A nivel nacional se alinea al Eje II “Política Social” y el Eje III “Economía”. Vinculación con los ODS: los objetivos del programa se alinean a los lineamientos establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, específicamente en los siguientes objetivos: ODS 8) Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 12) Producción y Consumo Responsables; ODS 14) Vida Submarina.; ODS 15) Vida de los ecosistemas terrestres. Experiencias de atención: en el documento de Diagnóstico se hace referencia al programa que utiliza el Consejo Estatal de Flora y Fauna Silvestre del Estado de Nuevo León; sin embargo, no logró sustentar plenamente el diseño del Pp. Complementariedades, similitudes y duplicidades: de acuerdo con el documento de Diagnóstico del Pp P 190, especifica que el Pp P 084 “Conducción de la Política de Biodiversidad” presenta similitudes con el programa en cuestión; por lo que concluyen que no se ha detectado duplicidad de funciones ya que el Pp P 084 está enfocado principalmente en el monitoreo de especies en riesgo, conservación del medio ambiente y parques recreativos. Solamente detecta una actividad complementaria, la cual es relativa al monitoreo del marrano alzado, ya que coadyuva para la toma de decisiones con respecto al aprovechamiento de la especie.	Experiencias de atención: se recomienda realizar un mayor y profundo análisis-desarrollo del apartado “Experiencias de atención” en el documento de Diagnóstico, ya que se debe agregar información que justifique empíricamente, así como datos estadísticos referente al problema planteado en el Árbol del Problema y demás información que sustente el diseño del Pp que se está implementando.
Sostenibilidad	Análisis de alternativas: con base en el diseño del programa, la instancia evaluadora considera que sí es una alternativa adecuada de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave.	Análisis de alternativas: Las áreas de oportunidad de mejora del programa se sitúan en los siguientes elementos clave: adecuaciones al Árbol del Problema y Árbol de Objetivos; adecuaciones a las áreas de enfoque del programa; más información estadística oficial o investigaciones relativas que ayuden a sustentar el diseño del programa, relación causal con la problemática central, entre otros.

CAPÍTULO X. ANÁLISIS FODA

Las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se identificaron durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 12: Análisis FODA del Pp P 190.

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones	Horizonte de atención*
Capítulo II. Problema o Necesidad Pública	Fortaleza El Pp P 190 cuenta con un documento Diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del programa.	1	No aplica	No aplica
Capítulo III. Diseño de la Propuesta de Atención	Oportunidad Se considera que el diseño del Pp P 190 sí es una alternativa adecuada de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: áreas de enfoque, bienes y/o servicios, mecánica operativa.	10	Se debe de ajustar la problemática central y que esté congruente a lo largo de los diversos documentos del programa. Se debe de realizar un análisis profundo a las causas y efectos del Pp, para así robustecer los bienes y servicios que el programa debe de entregar. Se deben de adecuar las áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) del programa conforme a las recomendaciones emitidas en el presente informe, así como integrar a la población del sector de pesca. Es importante fortalecer la información del documento de Diagnóstico que justifica la creación del programa, así como también aplicar las recomendaciones emitidas a lo largo del presente informe	Corto plazo
Capítulo IV. Diseño Operativo	Oportunidad El Pp P 190 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público, la información pertinente.	18	Con el objetivo de mejorar la experiencia del usuario, se recomienda optimizar la estructura del portal donde se habilite un espacio exclusivo para que se publique toda la información relacionada con el programa y éste se encuentre en total apego a lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Corto plazo
	Fortaleza El programa identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los servicios que ofrece.	20	Es recomendable el programa realice estimaciones del gasto unitario y totales con base en información del área de enfoque atendida.	Corto plazo
Capítulo V. Consistencia programática y normativa	Oportunidad La modalidad presupuestaria es consistente con el objetivo central del programa, al igual que es consistente con los bienes y servicios que genera, reflejados en la MIR del programa, con sus actividades sustantivas y en su conjunto, con su mecanismo de intervención.	21	Se recomienda se haga un análisis profundo de la clasificación programática que emite la CONAC y se considere realizar un cambio en la modalidad presupuestaria del programa de acuerdo con la propia naturaleza de sus funciones, esto con el objetivo de exponenciar el alcance que desea lograr y así obtener los resultados aspirados.	Corto plazo
Capítulo VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional	Oportunidad Tanto el objetivo central como los específicos están alineados al Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente 2023-2028 del Estado de Tamaulipas; al PED 2023-2028; al PND 2019-2024; y a los ODS de la Agenda 2030.	23	No aplica	No aplica

Capítulo VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Fortaleza Las actividades de los componentes están claramente especificadas, no hay ambigüedad en su redacción. A su vez se consideran necesarias, pero no del todo imprescindibles y suficientes para generar los componentes.	25	Se recomienda analizar de fondo las actividades propuestas y en su caso replantearlas y ampliarlas.	Corto plazo
	Fortaleza Los componentes de la MIR están correctamente conformados de acuerdo con los criterios establecidos en el presente informe.	26	Se recomienda hacer un análisis de fondo de los componentes del programa y así integrar los bienes y servicios imprescindibles que logren el resultado que busca el Pp.	Corto plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendaciones	Horizonte de atención*
Capítulo II. Problema o Necesidad Pública	Debilidad El problema público que busca atender el Pp P 190 "Conducción de la Política de Caza y Pesca" no se define de forma clara, no especifica al área de enfoque que enfrenta al problema de manera clara y concreta, al igual que no identifica un cambio o resultado sobre tal área,	2	Definir de forma clara, precisa y en concordancia, el problema público del programa en el documento de Diagnóstico y demás documentos normativos – institucionales. Identificar al área de enfoque objetivo dentro la problemática central del Pp. Estipular un cambio sobre el área de enfoque objetivo del programa.	Corto plazo
	Debilidad El problema público que busca atender el Pp P 190 "Conducción de la Política de Caza y Pesca", no es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática ya que no brinda información o estadísticas oficiales en su documento de Diagnóstico, por lo que no considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características del problema y no se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del Estado y país.	3	Se recomienda agregar información estadística oficial que respalden los cambios que ha experimentado la problemática, detallando más profundamente la actualidad del problema detectado describiendo los elementos que permitan entender su magnitud, considerando los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento y la situación socioeconómica actual de Tamaulipas.	Corto plazo
	Debilidad El análisis del problema no se considera sea resultado directo de las principales causas identificadas, ya que en él no se plantean todas las causas posibles que pueden dar origen al problema; además las causas deben de redactarse como condiciones negativas, no como la falta o ausencia de algo. La necesidad pública no se vincula del todo directamente con los principales efectos identificados, ya que describe como efecto superior al mismo descrito en su problema central: desaprovechamiento de la vida silvestre del Estado de Tamaulipas.	5	Se recomienda hacer un análisis más profundo de las causas y efectos directos del problema central reflejados en el Árbol del Problema, contemplando todas las causas que pueden dar origen a la problemática central, así como el efecto superior que se generaría con tal problemática, enfatizando la diferencia entre el problema central, sus causas y sus efectos	Corto plazo
Capítulo III. Diseño de la Propuesta de Atención	Debilidad El objetivo central del Pp P 190 no identifica al área de enfoque objetivo del programa y no identifica el cambio positivo que el programa busca generar en tal área que enfrenta el problema.	6	Se sugiere adaptar las áreas de enfoque objetivo detectadas dentro de la redacción del objetivo central del Pp, identificando de igual manera el cambio que se busca lograr para que enfrente el problema detectado.	Corto plazo
	Debilidad Los bienes y servicios en su totalidad no se consideran son necesarios para el logro del objetivo central del Pp.	7	Se sugiere realizar un análisis más detallado de las causas que originan la problemática central y con ello estipular adecuadamente los bienes y servicios entregables del programa.	Corto plazo

			Se sugiere revisar y adecuar la estimación de metas del programa de acuerdo con el presupuesto asignado.	
	Debilidad El Pp no logra delimitar y cuantificar a las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.	8	Se sugiere delimitar y cuantificar correctamente a las áreas de enfoque del programa conforme a los criterios de la MML.	Corto plazo
Capítulo IV. Diseño Operativo	Debilidad El Pp P 190 no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus áreas de enfoque potencial y objetivo.	11	Se recomienda establecer una estrategia de cobertura contemplando el presupuesto requerido por año con metas establecidas y actividades de seguimiento, contemplando la frecuencia con que se atienden.	Corto plazo
	Debilidad El Pp no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de todos los bienes y/o servicios que genera, teniendo solamente para las licencias de cacería.	14	Establecer procedimientos documentados claros y congruentes para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios restantes del programa, adaptados a las características del área de enfoque objetivo y que contemplen factores importantes como principales actores, tiempos y materiales empleados, requisitos y/o documentos a utilizar, entre otros.	Corto plazo
	Debilidad El Pp P 190 no cuenta con información documentada suficiente que permita conocer al área de enfoque atendida.	17	Crear algún tipo de registro administrativo el cual describa las características del área de enfoque atendida, así como también las características de los bienes o servicios otorgados.	Corto plazo
Capítulo VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	Amenaza El programa especifica que el Pp P 084 "Conducción de la Política de Biodiversidad" de la Comisión de Parques y Biodiversidad, presenta similitudes con el programa en cuestión.	24	No aplica	No aplica
Capítulo VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Debilidad El Propósito de la MIR no está correctamente conformado, ya que no identifica plenamente al área de enfoque objetivo, no identifica el cambio que el Pp busca generar en tal área y no es único, ya que se definen múltiples objetivos.	27	Se recomienda actualizar el propósito de la MIR del programa conforme a las recomendaciones emitidas en las preguntas del presente informe, iniciando por el Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y las áreas de enfoque del programa, aplicando dichos cambios a todos los documentos del programa.	Corto plazo
	Debilidad El Fin de la MIR del programa no está correctamente conformado.	28	Se recomienda replantear el Fin de la MIR, tomando en cuenta que, de acuerdo con la MML, el Fin constituye el impacto o efecto a largo plazo derivado de la consecución del programa, ya que debe contribuir y relacionar el Pp con la planeación del nivel en cuestión, tal como corresponde al Plan Nacional de Desarrollo, los ODS, y los objetivos de política y de mediano plazo a nivel Estatal.	Corto plazo
	Amenaza De forma general, los indicadores de la MIR del Pp presentan ambigüedades en su redacción y los indicadores de las actividades que integran los componentes necesitan replantearse.	29	Modificar la redacción de los indicadores señalados, a su vez que analizar los indicadores correspondientes y replantear actividad del indicador conforme a información reestructurada del Árbol del Problema y Árbol de Objetivos.	Corto plazo
	Debilidad Las metas de los indicadores de la MIR del programa no cumplen con los criterios de valoración correspondientes.	31	Analizar y establecer metas que orienten a la mejora del desempeño contemplando los plazos y los recursos con los que cuenta el programa. Considerar un seguimiento de metas a mediano plazo (la duración de una administración) y contemplar un apartado en el portal oficial de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva, donde se publiquen las fichas técnicas de los indicadores del Pp que muestren el seguimiento de metas debido y actualizado.	Corto plazo

Nota: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

CAPÍTULO XI. CONCLUSIONES GENERALES

El Estado de Tamaulipas es considerado como la entidad con mayor biodiversidad en el norte de México, resultado de la gran variedad de ecosistemas naturales que presenta el estado. En este contexto, la implementación del Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca” se considera que es una herramienta esencial en el impulso del turismo cinegético de Tamaulipas.

Conforme a lo visto en el presente documento, el Pp P 190 tiene por objetivo principal eficientar el aprovechamiento de la vida silvestre en el Estado de Tamaulipas. A continuación, se describen los principales hallazgos denotados por capítulo del presente documento:

Tabla 13: Principales hallazgos detectados del Pp P 105.

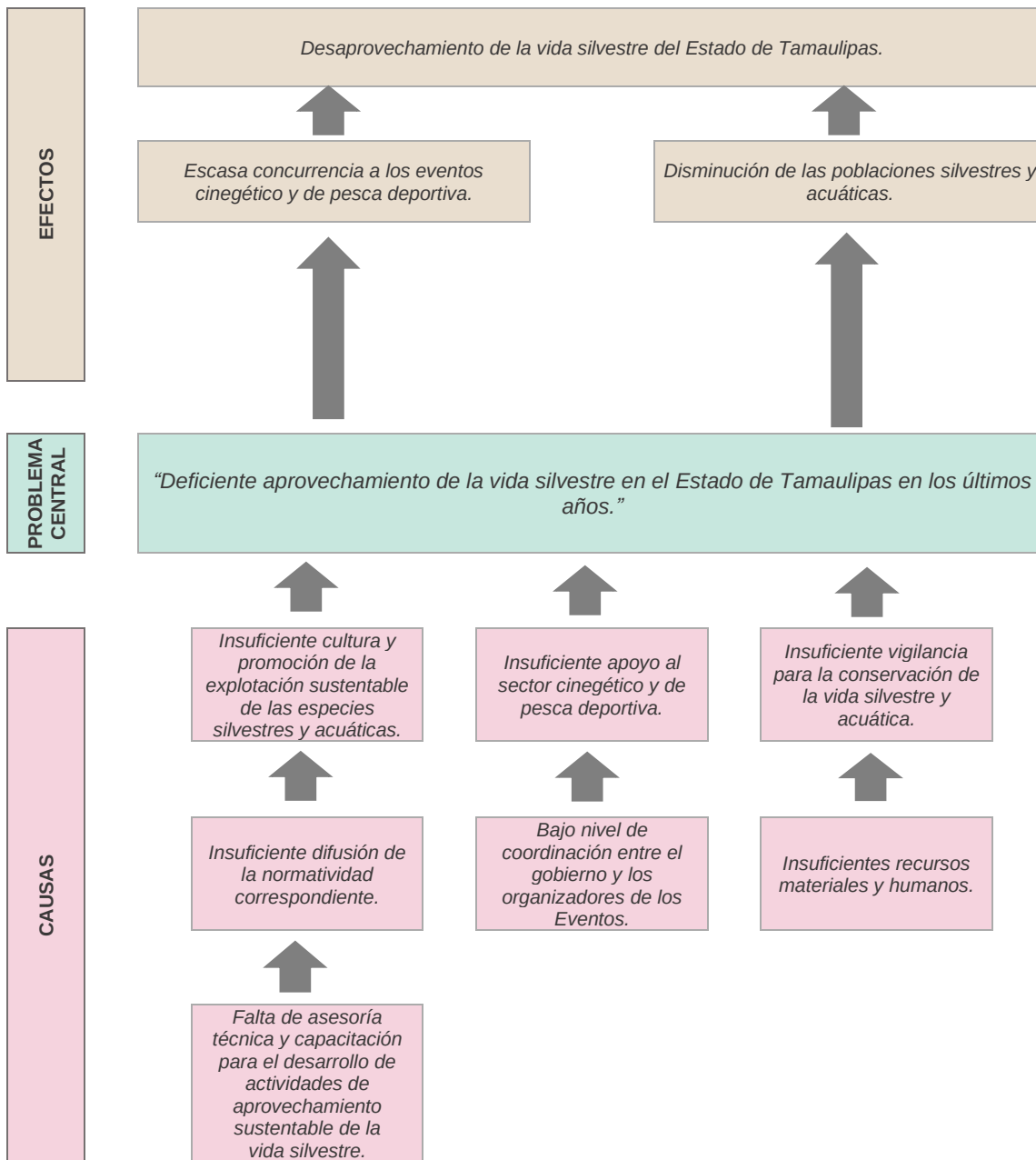
Sección	Principales Hallazgos
Capítulo II Problema o necesidad pública	Se detectó que el problema público que busca atender el programa no especifica al área de enfoque de manera clara, así como tampoco identifica un cambio sobre tal área que enfrenta la problemática.
Capítulo III Diseño de la propuesta de atención	El objetivo central del Pp P 105 no identifica al área de enfoque objetivo del programa, de igual forma tampoco identifica el cambio positivo que el programa busca generar en el área de enfoque que enfrenta el problema.
Capítulo IV Diseño operativo	No hay una estrategia de cobertura documentada para la atención de las áreas de enfoque potencial y objetivo.
Capítulo V Consistencia programática y normativa	Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp no son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del programa.
Capítulo VI Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional	Los objetivos del programa están alineados al programa sectorial de la Secretaría de Medio Ambiente, al PED 2023-2028, al PND 2019-2024 y a los ODS de la Agenda.
Capítulo VII Complementariedades, similitudes y duplicidades	El Pp presenta a un programa con el cual podría haber similitudes en sus elementos, sin embargo no las hay.
Capítulo VIII Instrumento de seguimiento del desempeño	De forma general, la Matriz para Indicadores de Resultados del Pp P 190 no permite obtener información sobre la generación de los servicios (componentes) del programa, con indicadores no claros y con ambigüedades, así como cuenta con metas que no se encuentran orientadas a la mejora del desempeño y no factibles de cumplirse.

CAPÍTULO XII. ANEXOS

Anexo 1: Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente.			
Problema o necesidad pública central			
"Deficiente aprovechamiento de la vida silvestre en el Estado de Tamaulipas en los últimos años."			
Análisis de perspectiva de género aplicado al problema o necesidad pública central			
(No aplica)			
Descripción de afectaciones diferenciadas			
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica
Niñas, niños y adolescentes (0 a 19 años)	No aplica	No aplica	No aplica
Jóvenes (20 a 29 años)	No aplica	No aplica	No aplica
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	No aplica	No aplica	No aplica
Personas indígenas y/o afrodescendientes	No aplica	No aplica	No aplica
Personas con discapacidad	No aplica	No aplica	No aplica
Población rural	No aplica	No aplica	No aplica
Medio ambiente	No aplica	No aplica	No aplica
Otro	No aplica	No aplica	No aplica

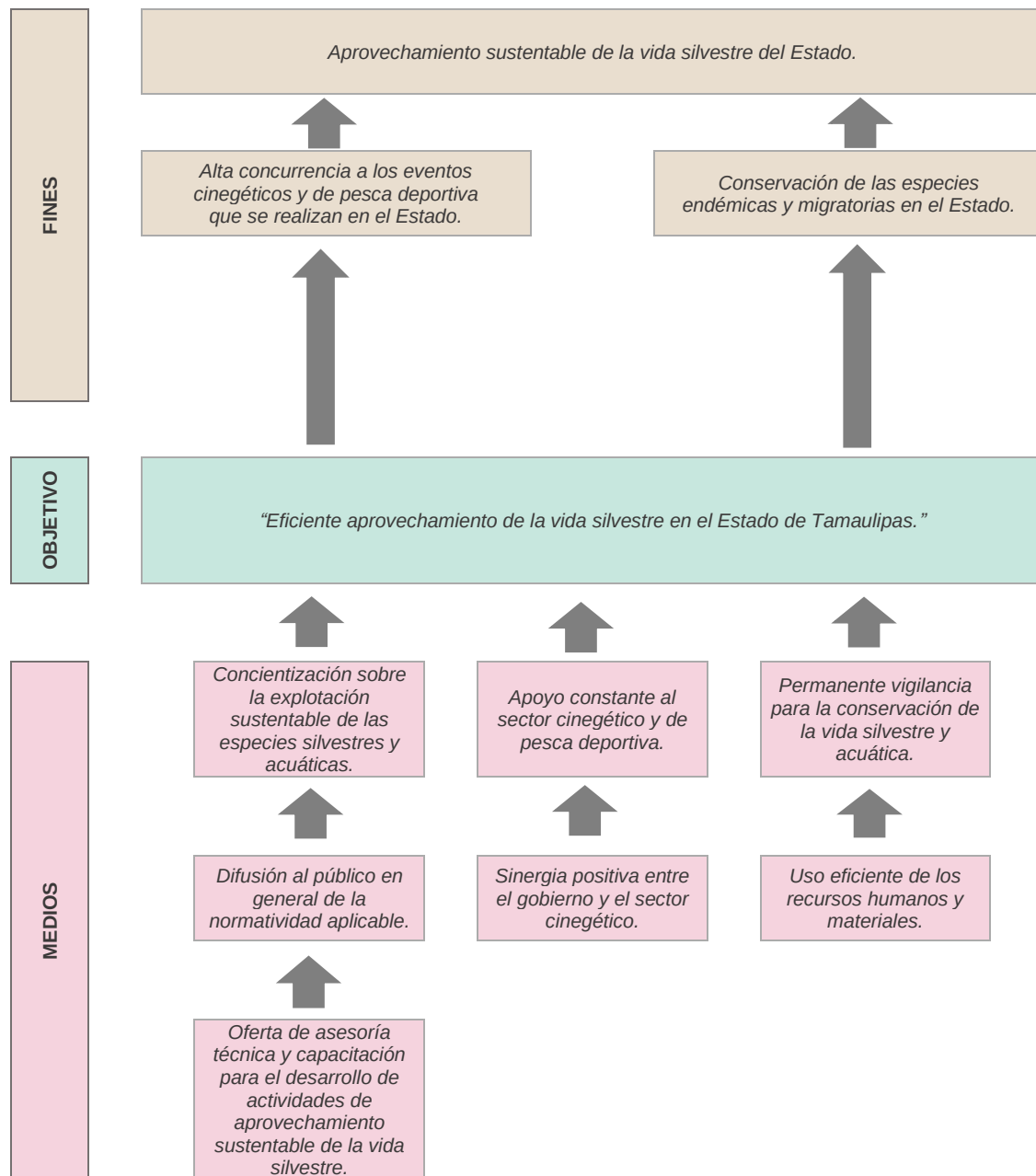
Anexo 2: Árbol del Problema.

Estructura del Árbol del Problema



Anexo 3: Árbol de Objetivos.

Estructura del Árbol de Objetivos



Anexo 4: Estrategia de Cobertura.

Clave y nombre del Pp:		Pp P 190 "Conducción de la Política de Caza y Pesca"								
Tipo de Evaluación:		Evaluación de Diseño		Año de la Evaluación:		2024				
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida										
Población		Definición								
Potencial (PP)		La población en general de Tamaulipas ya que es innegable la vocación cinegética y de pesca deportiva.								
Objetivo (PO)		Aquellas personas que tengan interés de explotar de manera sustentable las especies silvestres y acuáticas del Estado. Así como los residentes del país o del extranjero que realizan actividades cinéticas y de pesca deportiva, los clubes de caza y pesca existentes en el estado y quienes realizan torneos que promueven estas actividades. También a los prestadores de servicios, siendo estos últimos quiene traen y dan servicio a los cazadores y pescadores que vienen de las diferentes partes del país y el extranjero, en el Estado.								
Atendida (PA)		Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), licencias de cazador y cintillos expedidos.								
Evolución de la cobertura										
Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2		Año 3	Año (...)				
Potencial (P)	Población de Tamaulipas	S/I	S/I		S/I	S/I				
Objetivo (O)	Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), licencias de cazador y prestadores de servicios	S/I	S/I		S/I	S/I				
Atendida (A)	Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), licencias de cazador y cintillos expedidos	S/I	S/I		S/I	S/I				
(A/O) x 100	%	S/I	S/I		S/I	S/I				
Análisis de la estrategia de cobertura										
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta			
Método de cálculo documentado				Si	X	No	Parcial	No hay un método de cálculo documentado	Elaborar método de cálculo de forma documentada.	
Consistencia con el diseño del programa				Si		No	X	Parcial	Las áreas de enfoque del programa presentan inconsistencias	Es necesario ajustar las áreas de enfoque del Pp en su documento de Diagnóstico.

El presupuesto requerido		Si		No	X	Parcial	El Pp presenta el presupuesto requerido	Es recomendable el programa realice estimaciones del gasto unitario y totales con base en información del área de enfoque atendida.
Metas a corto plazo factibles		Si	X	No		Parcial	El Pp presenta metas a corto plazo no factibles.	Es necesario establecer metas con relación a la estrategia de cobertura y presupuesto requerido.
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	X	No		Parcial	El Pp no presenta un análisis de riesgos en el cumplimiento de metas.	Es recomendable realizar un análisis de riesgos con relación al cumplimiento de metas.
Indicadores claros		Si	X	No		Parcial	No hay indicadores relacionados al público objetivo y atendido.	Es necesario establecer indicadores con base en las metas de la estrategia de cobertura.

Anexo 5: Mecanismo de solicitud.

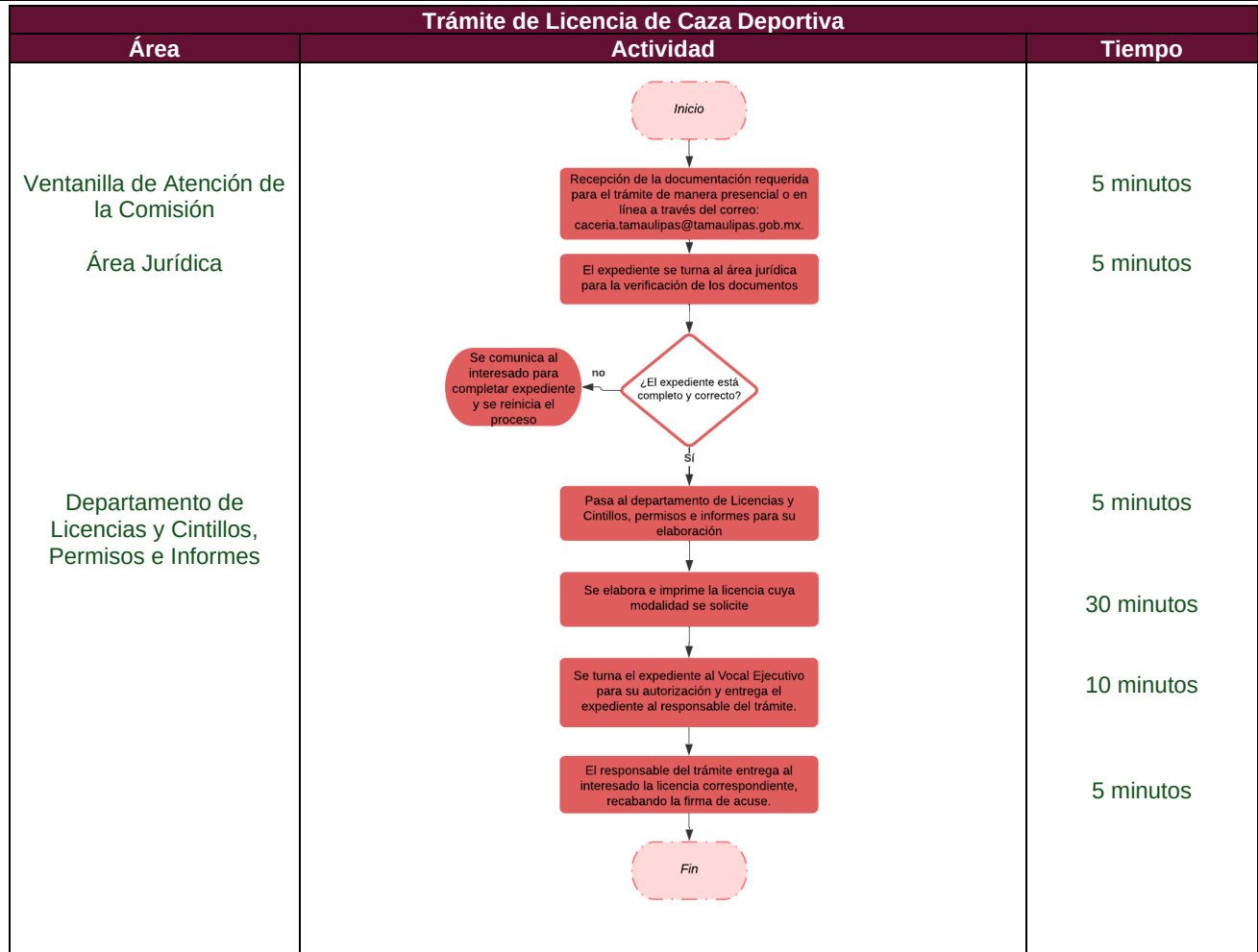
Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Proceso N/A

Mejora identificada N/A

Argumentación	N/A
Propuesta	N/A

Anexo 6: Mecanismo de entrega.

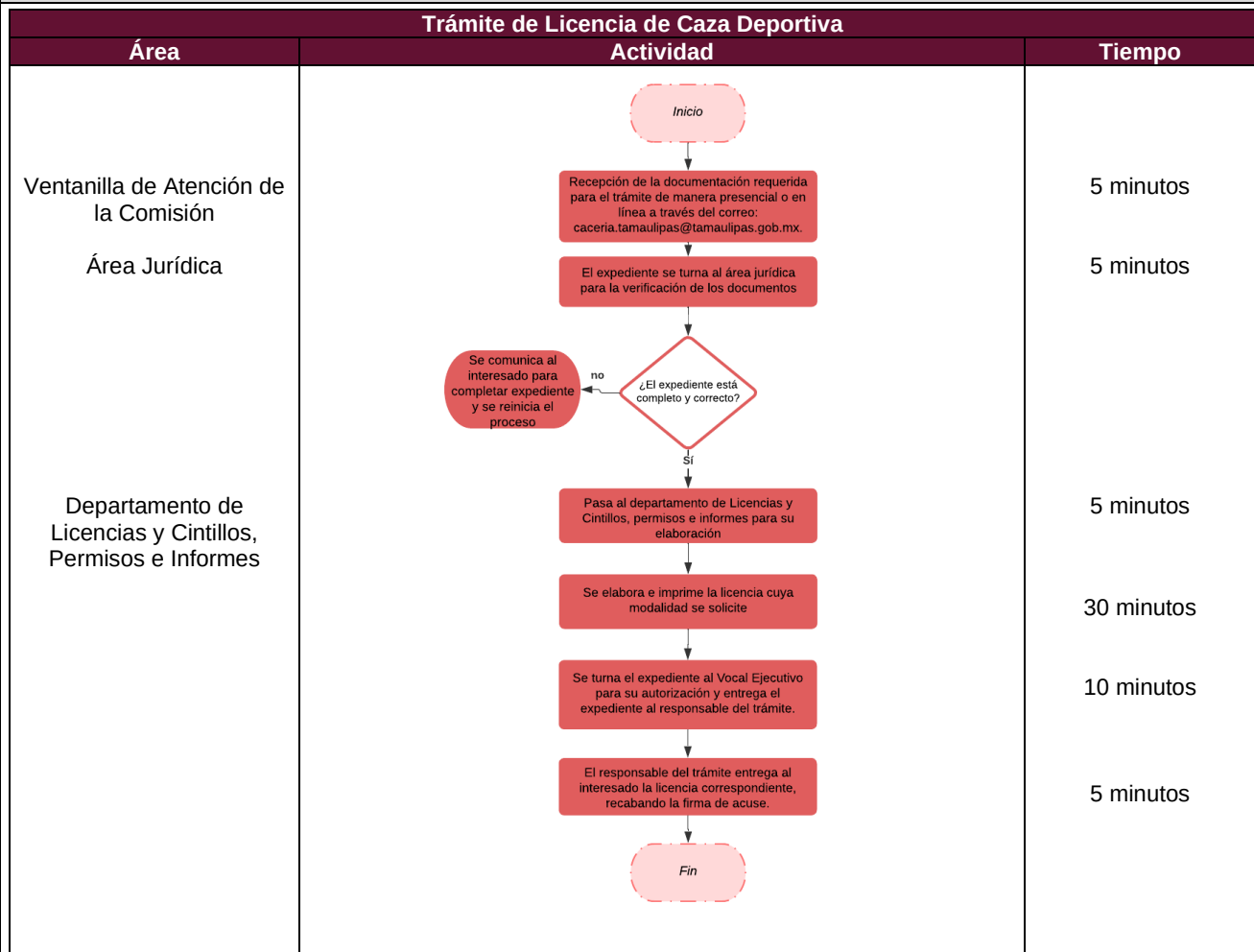
Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Proceso	N/A		

Mejora identificada	N/A
Argumentación	N/A
Propuesta	N/A

Anexo 7: Procedimiento de actualización de la población atendida.

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

☐ N/A Existe un procedimiento específico y está documentado.

No existe procedimiento

☐ N/A Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

☐ N/A Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

☐ N/A Establece una estructura homologada de la información.

☐ N/A Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados

☐ N/A Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

☐ N/A Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:

N/A

Depuración

☐ N/A Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

☐ N/A Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☐ Sí *Indicar el nombre del sistema:*

☒ No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

☐ N/A Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

☐ N/A Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

☐ N/A Está disponible para consulta interna.

☐ N/A Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web: N/A

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

☐ Sí

☒ No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

☐ Sí

☒ No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

El Pp P 190 "Conducción de la Política de Caza y Pesca" no cuenta con un procedimiento documentado o sistema para la integración, actualización y depuración de la población atendida.

Anexo 8: Presupuesto.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$11,845,803.38
2000 Materiales y suministros	\$846,385.20
3000 Servicios generales	\$1,756,857.6
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$55,250.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00
6000 Inversión pública	\$0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y aportaciones	\$0.00
9000 Deuda pública	\$0.00
TOTAL	\$14,504,274.34

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales (Estatales)	85 %
Ingresos Propios	15 %
TOTAL	100 %

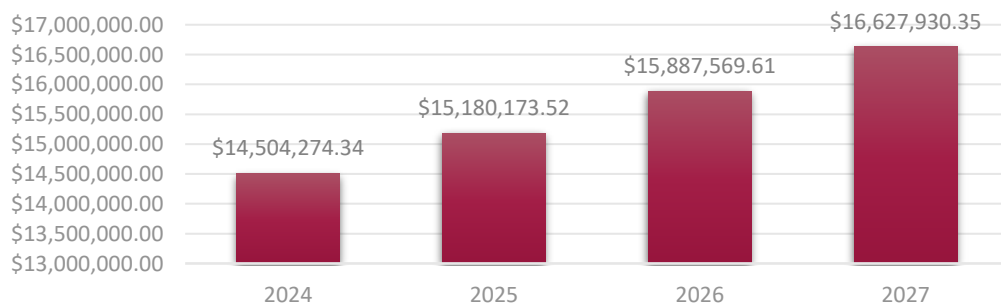
No se puede estimar el apartado de "Gastos" ya que, de acuerdo con la información recibida, no se encuentran valoraciones del gasto unitario, como gastos totales/población atendida.

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	-	-	-
Mantenimiento	-	-	-
Capital	-	-	-
Unitario	-	-	-
TOTAL	-	-	-

Ya que el programa no presenta una estimación de alcance de metas para los años próximos, se procedió a realizar una estimación del presupuesto con base a la tasa de inflación 4.66 % (Índice Nacional de Precios al Consumidor, septiembre 2024).

Estimaciones Presupuestarias del Pp 190



Anexo 9: Alineación a objetivos de la planeación estatal.

Clave y nombre del Pp:	Pp P 190 “Conducción de la Política de Caza y Pesca”			
Objetivo central del Pp evaluado:	“Eficiente aprovechamiento de la vida silvestre en el Estado de Tamaulipas”			
Instrucciones:				
a) Alineación a la planeación nacional				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Numeral 2 Política Social: Se alinea primordialmente con el principio rector “desarrollo sostenible”	Desarrollo sostenible: Se define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, la cual incluye mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos.	Componentes de la MIR (bienes y servicios) del programa.	Se considera que la alineación es correcta.
a) Alineación a la planeación estatal				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	Eje 3 Progreso Económico Inclusivo y Sostenible Se alinea primordialmente al marco estratégico “Cuidado del Medio Ambiente”	E1.5.1 Incentivar a la población para contribuir al conocimiento y la conservación de la naturaleza en Tamaulipas; y E1.5.3 Operar programas que contribuyan a la conservación de los ecosistemas en el estado y al interior de las Áreas Naturales Protegidas.	Componentes de la MIR (bienes y servicios) del programa.	Se considera que la alineación es correcta.
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas 2023-2028	Apartado Medio Ambiente: fortalecer la articulación entre las diferentes instituciones gubernamentales y promover la participación ciudadana en la	Objetivo M.2 Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como un manejo efectivo de las Áreas Naturales Protegidas.	Objetivo central del programa.	Es recomendable atender la adecuación del árbol del problema y el árbol de objetivos del programa con base en las sugerencias emitidas.

	toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente.	fomentando un entorno ambiental saludable.		
--	--	--	--	--

Anexo 10: Alineación a los ODS.																
Nombre del Pp:	"Conducción de la Política de Caza y Pesca"							Modalidad y clave:	P 190							
Objetivo central del Pp evaluado:	"Eficiente aprovechamiento de la vida silvestre en el Estado de Tamaulipas"															
Vinculación establecida por el Pp																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
																
						X	X	X		X		X				X
ODS			Meta			Vinculación					Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)					
-			-			-					-					
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																
El documento de Diagnóstico del Pp P 105 contempla la vinculación de sus objetivos con los de la ODS, sin embargo, no se presenta un análisis de vinculación directa con los objetivos del programa. Por lo que, con base en los ODS señalados por el programa, se presenta la siguiente propuesta de vinculación:																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
																
						X	X	X		X		X				X
ODS			Meta			Vinculación					Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)					
8) Trabajo decente y crecimiento económico			8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.			Vinculación directa					Se vincula de forma directa con los Componentes de la MIR del programa, en especial con el no. 3 (Eventos cinegéticos y de pesca deportivos apoyados).					
12) Producción y consumo responsable			12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.			Vinculación indirecta.					Se vincula de forma indirecta con el objetivo central.					
14) Vida Submarina			14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no			Vinculación directa					Se vincula de forma directa con el objetivo central.					

	reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.		
15) Vida de los ecosistemas terrestres	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.	Vinculación directa	Se vincula de forma directa con el objetivo central.

Anexo 11: Complementariedades, similitudes y duplicidades.

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	"Conducción de la Política de Caza y Pesca"	Modalidad y clave:	P 190
Dependencia/Entidad:	Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	Ramo:	28
Unidad Responsable:	Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	Clave:	3271007
Tipo de Evaluación:	en materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2024

Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

Descripción:

Nombre del Pp	Conducción de la Política de Biodiversidad.
Modalidad y clave	P 084.
Dependencia o Entidad:	Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas.
Ramo	S/I
Problema público que busca resolver (directo del documento de Diagnóstico)	La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una inadecuada conservación.
Objetivo central (directo del documento de Diagnóstico)	La Biodiversidad de Tamaulipas se encuentra conservada de manera óptima.
Población objetivo (directo del documento de Diagnóstico)	Población del Estado de Tamaulipas.
Cobertura geográfica	Estado de Tamaulipas.
Bien y/o servicio otorgado	1) Especies protegidas, conservadas y monitoreadas (Flora y Fauna). 2) Espacios de recreación y concientización del Organismo. 3) Reservas naturales conservadas. 4) Estudios e Investigaciones realizados.
Relación identificada	Complementariedad.
Argumentación	Si bien ambos programas presentan cierta similitud en cuanto al objetivo central de ambos, se concluye que no se ha detectado duplicidad de funciones toda vez que el programa P 084 está enfocado principalmente en el monitoreo de especies en riesgo, conservación del medio ambiente y parques recreativos. Se detecta como actividad complementaria El monitoreo de la población del marrano alzado coadyuva para la toma de decisiones respecto a al aprovechamiento de la especie.
Recomendación	Se sugiere atender cada una de las recomendaciones emitidas al Pp 190 a lo largo del presente informe y así reforzar el programa en cada uno de sus apartados.

Descripción:	
Nombre del Pp	Programa de Conducción de la Política Urbana y de Medio Ambiente.
Modalidad y clave	P 055.
Dependencia o Entidad:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Ramo	S/I
Problema público que busca resolver (directo del documento de Diagnóstico)	Debilidad de la política pública urbana y de medio ambiente en Tamaulipas.
Objetivo central (directo del documento de Diagnóstico)	Fortalecimiento de la política pública urbana y de medio ambiente en Tamaulipas.
Población objetivo (directo del documento de Diagnóstico)	Población del Estado de Tamaulipas.
Cobertura geográfica	Estado de Tamaulipas.
Bien y/o servicio otorgado	1) Instrumentos en materia urbana y de medio ambiente para el mejoramiento de la planeación y normatividad en Tamaulipas. 2) Trámites y servicios normativos en materia de medio ambiente. 3) Trámites y servicios normativos en materia de desarrollo urbano. 4) Concientizaciones y capacitaciones en materia de medio ambiente y cambio climático. 5) Municipios con Planes de Ordenamiento Territorial susceptibles a ser actualizados.
Relación identificada	Complementariedad.
Argumentación	Se detecta cierta similitud en cuanto al objetivo central de ambos y complementariedad en las actividades que desarrollan en favor al desarrollo y sostenibilidad del medio ambiente, juntos pudiendo contribuir a la misma causa.
Recomendación	Se sugiere atender cada una de las recomendaciones emitidas al Pp 190 a lo largo del presente informe y así reforzar el programa en cada uno de sus apartados.

Anexo 12: Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de Mejora
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	Es necesario establecer un indicador con respecto al porcentaje de avance de metas relacionado con la implementación de las actividades planeadas.							
La cobertura de la población objetivo	No	En la MIR no hay un indicador que muestre tal avance, por lo que es necesario integrar el indicador referido.							
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí (Componente 1 de la MIR)	Porcentaje de licencias de cacería expedidas	Mide el porcentaje de licencias de cacería expedidas	(Número de Licencias de cacería expedidas/ Licencias solicitadas) *100	Porcentaje	Trimestral	100 %	Constante	Revisar indicador ya que se asemeja al indicador de la actividad.
	Sí (Componente 2 de la MIR)	Porcentaje de cintillos entregados	Mide el porcentaje de cintillos entregados	(Número de cintillos de cobro cinegético entregados/Total de solicitudes de cintillos solicitados) *100	Porcentaje	Trimestral	100 %	Constante	Revisar indicador ya que se asemeja a actividad.
	Sí (Componente 3 de la MIR)	Porcentaje de eventos cinegéticos y de pesca deportivos apoyados	Mide el porcentaje de eventos cinegéticos y de pesca deportivos apoyados	(Número de eventos cinegéticos y de pesca deportivos apoyados/ número de solicitudes para eventos cinegéticos y de pesca deportivos recibidos) *100	Porcentaje	Trimestral	100 %	Constante	Revisar indicador ya que se asemeja a actividad.
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí (Actividad del Componente 1)	Porcentaje de licencias de cacería expedidas	Mide el porcentaje de licencias de cacería expedidas	(Número de Licencias de cacería expedidas/total de las solicitudes que cumplen con los requisitos) *100	Porcentaje	Trimestral	100 %	Constante	Proponer diferente Indicador semejante ya que es semejante al de su Componente.
	Sí (Actividad del Componente 2)	Porcentaje de solicitudes de cintillos de cobro cinegéticos expedidos	Mide el porcentaje de solicitudes de cintillos de cobro cinegéticos expedidos	(Número de solicitudes de cobro cinegéticos gestionados/ Número de cintillos de cobro cinegéticos expedidos) *100	Porcentaje	Trimestral	100 %	Constante	Proponer diferente Indicador semejante ya que es semejante al de su Componente.
	Sí (Actividad del Componente 3)	Porcentaje de apoyo para eventos cinegéticos y de pesca deportiva aprobados	Mide el porcentaje de apoyo para eventos cinegéticos y de pesca deportiva aprobados	(Número de eventos aprobados/número de solicitudes para la realización de eventos recibidos) *100	Porcentaje	Trimestral	100 %	Constante	Proponer diferente Indicador semejante ya que es semejante al de su Componente.

Características de los indicadores										
	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora
MIR	Resultados	Fin	Tasa de variación de UMA's	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Presenta ambigüedades en su redacción.	Eliminar el uso de siglas en la redacción.
		Propósito	Porcentaje de solicitudes de registro de UMA's resueltas de manera positiva	No	No	Sí	Sí	No	Presenta ambigüedades en su redacción. Es parcialmente relevante y no brinda suficiente información para valorar el desempeño del Pp.	Eliminar el uso de siglas en la redacción. Se recomienda actualizar el propósito de la MIR del programa conforme a adecuaciones en el Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y las áreas de enfoque del Pp.
	Gestión	Componente 1	Porcentaje de licencias de cacería expedidas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios.	Revisar indicador ya que se asemeja al indicador de la actividad.
		Componente 2	Porcentaje de cintillos entregados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios.	Revisar indicador ya que se asemeja a actividad.
		Componente 3	Porcentaje de eventos cinegéticos y de pesca deportivos apoyados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios.	Revisar indicador ya que se asemeja a actividad.
		Actividad del Componente 1	Porcentaje de licencias de cacería expedidas	No	No	Sí	Sí	No	Presenta ambigüedades en su redacción. Es parcialmente relevante y no brinda suficiente información para valorar el desempeño del Pp.	Se recomienda replantear actividad y el propio indicador conforme a información reestructurada del Árbol del Problema y Árbol de Objetivos. Además, la información del indicador en la MIR del documento de Diagnóstico no coincide con la ficha técnica del mismo.
		Actividad del Componente 2	Porcentaje de solicitudes de cintillos de cobro cinegéticos expedidos	No	No	Sí	Sí	No	Presenta ambigüedades en su redacción. Es parcialmente relevante y no brinda suficiente información para valorar el desempeño del Pp.	Se recomienda replantear actividad y el propio indicador conforme a información reestructurada del Árbol del Problema y Árbol de Objetivos. Además, la información del indicador en la MIR del documento de Diagnóstico no coincide con la ficha técnica del mismo.
		Actividad del Componente 3	Porcentaje de apoyo para eventos cinegéticos y de pesca deportiva aprobados	No	No	Sí	Sí	No	Presenta ambigüedades en su redacción. Es parcialmente relevante y no brinda suficiente información para valorar el desempeño del Pp.	Se recomienda replantear actividad y el propio indicador conforme a información reestructurada del Árbol del Problema y Árbol de Objetivos. Además, la información del indicador en la MIR del documento de Diagnóstico no coincide con la ficha técnica del mismo.
	Resultados	Indicador FID Estratégico	NO APLICA							
	Gestión	Indicador FID Gestión	NO APLICA							

Características de las metas										
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retardadoras	Justificación	Propuesta de Mejora
MIR	Fin	Tasa de variación de UMA's	La Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas Autoriza, registra y supervisa técnicamente el establecimiento de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre para garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	$\left(\frac{\text{Número de UMA's registradas en el año T}}{\text{Número de UMA's registradas en el año T-1}-1} \right) * 100$	Porcentaje	No	No	No	La redacción de la meta del FIN de la MIR parece semejar a una justificación del porqué la Comisión es quien realiza tal actividad, en vez de brindar una descripción de cómo el programa contribuirá a dar solución al problema público.	Replantear meta propuesta.
	Propósito	Porcentaje de solicitudes de registro de UMA's resueltas de manera positiva	Resolver de manera positiva el mayor número de solicitudes de registro de las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre e identificar las deficiencias comunes en la resolución negativa de estas.	$\left(\frac{\text{Número de solicitudes de registro de UMA's}}{\text{Número de solicitudes de registro de UMA's autorizadas}} \right) * 100$	Porcentaje	Sí	No	No	No se considera que se oriente a la mejora del desempeño.	Plantear meta más retadora y orientada a mejorar el desempeño.
	Componente 1	Porcentaje de licencias de cacería expedidas	Licencias de cacería expedidas	$\left(\frac{\text{Número de Licencias de cacería expedidas}}{\text{Licencias solicitadas}} \right) * 100$	Porcentaje	Sí	No	No	No se considera que se oriente a la mejora del desempeño.	Plantear meta más retadora y orientada a mejorar el desempeño.
	Componente 2	Porcentaje de cintillos entregados	Cintillo de cobro cinegético entregados	$\left(\frac{\text{Número de cintillos de cobro cinegético entregados}}{\text{Total de solicitudes de cintillos solicitados}} \right) * 100$	Porcentaje	Sí	No	No	No se considera que se oriente a la mejora del desempeño.	Plantear meta más retadora y orientada a mejorar el desempeño.
	Componente 3	Porcentaje de eventos cinegéticos y de pesca deportivos apoyados	Eventos cinegéticos y de pesca deportivos apoyados	$\left(\frac{\text{Número de eventos cinegéticos y de pesca deportivos apoyados}}{\text{número de solicitudes para eventos cinegéticos y de pesca deportivos recibidos}} \right) * 100$	Porcentaje	Sí	No	No	No se considera que se oriente a la mejora del desempeño.	Plantear meta más retadora y orientada a mejorar el desempeño.
	Actividad del Componente 1	Porcentaje de licencias de cacería expedidas	Gestión de las solicitudes de licencias de cacería	$\left(\frac{\text{Número de Licencias de cacería expedidas}}{\text{total de las solicitudes que cumplen con los requisitos}} \right) * 100$	Porcentaje	Sí	No	No	No se considera que se oriente a la mejora del desempeño.	Plantear meta más retadora y orientada a mejorar el desempeño.
	Actividad del Componente 2	Porcentaje de solicitudes de cintillos de cobro cinegéticos expedidos	Gestión de solicitudes de cobro cinegéticos	$\left(\frac{\text{Número de solicitudes de cintillos de cobro cinegéticos gestionados}}{\text{Número de cintillos de cobro cinegéticos expedidos}} \right) * 100$	Porcentaje	Sí	No	No	No se considera que se oriente a la mejora del desempeño.	Plantear meta más retadora y orientada a mejorar el desempeño.
	Actividad del Componente 3	Porcentaje de apoyo para eventos cinegéticos y de pesca deportiva aprobados	Gestión de solicitudes de apoyo para eventos cinegéticos y de pesca deportiva	$\left(\frac{\text{Número de eventos aprobados}}{\text{número de solicitudes para la realización de eventos recibidos}} \right) * 100$	Porcentaje	Sí	No	No	No se considera que se oriente a la mejora del desempeño.	Plantear meta más retadora y orientada a mejorar el desempeño.
FID	Indicador FID Estratégico	NO APLICA								
	Indicador FID Gestión	NO APLICA								

Características de los medios de verificación							
	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación	Valoración del indicador
MIR	Fin	Base de datos de la vida silvestre y el archivo físico de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.	Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	S/I	Archivos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión para hacerlo público y accesible.	Método de verificación parcialmente adecuado, aplicar recomendaciones emitidas.
	Propósito	Actas de registro, actas de negativa de registro y prevenciones de registro.	Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	S/I	Archivos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	Agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión para hacerlo público y accesible.	Método de verificación parcialmente adecuado, aplicar recomendaciones emitidas.
	Componente 1	Archivo físico y base de datos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.	Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	S/I	Archivos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica).	Método de verificación parcialmente adecuado, aplicar recomendaciones emitidas.
	Componente 2	Archivo físico y base de datos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.	Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	S/I	Archivos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión para hacerlo público y accesible.	Método de verificación parcialmente adecuado, aplicar recomendaciones emitidas.
	Componente 3	Archivo físico y base de datos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.	Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	S/I	Archivos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica).	Método de verificación parcialmente adecuado, aplicar recomendaciones emitidas.
	Actividad del Componente 1	Archivo físico y base de datos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.	Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	S/I	Archivos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica).	Método de verificación parcialmente adecuado, aplicar recomendaciones emitidas.
	Actividad del Componente 2	Archivo físico y base de datos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.	Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	S/I	Archivos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica).	Método de verificación parcialmente adecuado, aplicar recomendaciones emitidas.
	Actividad del Componente 3	Archivo físico y base de datos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.	Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	S/I	Archivos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica).	Método de verificación parcialmente adecuado, aplicar recomendaciones emitidas.
FID	Indicador FID Estratégico	NO APLICA					
	Indicador FID Gestión	NO APLICA					

Anexo 13: Fuentes de información de la evaluación.

Documentos normativos e institucionales

- CONEVAL. (2016). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- Congreso del Estado de Tamaulipas. (2017). *Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Congreso del Estado de Tamaulipas. (2017). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Diario Oficial de la Federación.
- Congreso del Estado de Tamaulipas. (2021). *Ley para el Fomento y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía en el Estado de Tamaulipas*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Congreso del Estado de Tamaulipas. (2024). *Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Energético*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2014). *Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general)*. Diario Oficial de la Federación.
- Contraloría Gubernamental (2017). *Actuación para el seguimiento uniforme a las solicitudes de información de los Organismos Públicos Descentralizados y las Dependencias del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tamaulipas*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024). *Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2028*. Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). *Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024*. Diario Oficial de la Federación.
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). (2004). *Metodología del Marco Lógico*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Secretaría de Desarrollo Energético de Tamaulipas. (2024). *Documento de Diagnóstico del Pp P 105 "Conducción de la Política de Energía"*. Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Secretaría de Desarrollo Energético de Tamaulipas. (2024). *Programa Sectorial de Energía 2023 – 2028*. Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) 2016. *Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2007). *Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Informes

Libros
Revistas
Documentos de trabajo e investigación
Páginas web
Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024). <i>Página oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas</i>. Recuperado de https://www.tamaulipas.gob.mx/. Instituto Nacional de Transparencia. (2024). <i>Plataforma Nacional de Transparencia</i>. Recuperado de https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio. Organización de las Naciones Unidas. (2024). <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/. Secretaría de Desarrollo Energético. (2024). <i>Página oficial de la Secretaría de Desarrollo Energético</i>. Recuperado de https://www.tamaulipas.gob.mx/energia/. Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024). <i>Monitoreo de los Pp</i>. Recuperado de https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desem-programas-presupuestales.php Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). <i>Transparencia Presupuestaria</i>. Sistema de Evaluación del Desempeño. Recuperado de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno
Estadísticas y registros administrativos
Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024). <i>Cuenta Pública del Estado de Tamaulipas de los años 2017 al 2023</i>. Portal de Transparencia del Estado de Tamaulipas. Recuperados de https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion-de-cuentas/. Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024). <i>Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas de los años 2017 al 2024</i>. Portal de Transparencia del Estado de Tamaulipas. Recuperados de https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion-de-cuentas/. Secretaría de Desarrollo Energético de Tamaulipas. (2024). <i>Matriz para Indicadores de Resultados del Pp P 105 "Conducción de la Política de Energía"</i>. Gobierno del Estado de Tamaulipas.
Otro

Anexo 14: Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.

Nombre de la evaluación	<i>Evaluación en Materia de Diseño del Ejercicio Fiscal 2024</i>
Nombre y clave del programa evaluado	<i>Programa presupuestario P 190 "Conducción de la Política de Caza y Pesca"</i>
Ramo	<i>Ramo 28 - Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</i>
Dependencia / Entidad	<i>Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas</i>
Unidad(es) Responsable(s)	<i>Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas</i>
Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación	<i>Ejercicio fiscal 2024</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2024</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación en Materia de Diseño del Ejercicio Fiscal 2024 del Pp P 105 "Conducción de la Política de Energía"</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Meraki, S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Dr. José Alberto Cárdenas de la Fuente</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	<i>Mtro. Guillermo Arnaldo González Quintero Mtra. Claudia Elizabeth Galindo Campos Mtra. Gabriela Cervantes Camacho</i>
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas</i>
Mecanismo de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación Directa</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$190,000.00 IVA incluido</i>
Fuente de financiamiento	<i>Recursos fiscales</i>



Tamaulipas

Gobierno del Estado

